



"No fue un accidente, fue homicidio al volante"

■ ENFOQUE 2-3



Consejo de Estado ordena iluminar el sector de Amborco

■ PRIMER PLANO 8-9



El campo huilense cosecha ganancias: \$12,6 millones en ventas

■ PANORAMA 6-7

Diario del Huila

Lo nuestro a diario

www.diariodelhuila.com

Fundado en 1966 / Huila-Colombia / ISSN 2215-8952 - 21 págs. - año LV - No. 20.134

\$ 1.500



Trabajadores del Huila, en la mira de grupos armados

Desde la Central Unitaria de Trabajadores, CUT Huila, alertan por el incremento de amenazas y hostigamientos contra empleados de distintos gremios en el departamento. Denuncian que grupos al margen de la ley están atentando contra la vida e integridad de trabajadores de la salud, docentes y empleados del sector eléctrico en zonas rurales. [Páginas 4-5](#)

Denuncian a Petro por presunta falsedad en documento público

Gustavo Petro fue denunciado por declarar bajo juramento que Verónica Alcocer era su esposa, pese a afirmar luego que estaban separados.

[Página 17](#)

Se agudiza la división en el Pacto Histórico

[Página 16](#)

Procuraduría indaga a Sanguino por trino político

[Página 12](#)

Consejo de Estado estudiará tutela de exconcejal de Campoalegre

El Consejo de Estado admitió la tutela presentada por el exconcejal de Campoalegre, Ronald Eugenio Ferreira, quien busca revertir la nulidad de su elección. Sin embargo, el alto tribunal negó suspender los efectos de la sentencia mientras se resuelve el caso.

[Páginas 10-11](#)

Enfoque

“No quiero venganza, quiero justicia”: un año después, la familia García Sastoque sigue esperando respuestas

■ Ha pasado un año desde la tragedia que le arrebató la vida al ciclista y empresario Juan Carlos García Sastoque en Neiva, y su familia aún espera justicia. El presunto responsable, Sergio Israel Rojas Serrano, un conductor reincidente con licencia suspendida, continúa sin ser imputado por homicidio. Mientras su hermano César libra una dura batalla por recuperarse física y emocionalmente, la sociedad clama por un precedente que castigue con rigor la imprudencia al volante y ponga fin a la impunidad que rodea los homicidios viales en Colombia.

DIARIO DEL HUILA, ENFOQUE

Por Niyireth Cruz

Se cumplió un año del trágico suceso que segó la vida del ciclista Juan Carlos García Sastoque en Neiva. El caso, marcado por la fuga del responsable y su liberación inicial, evidencia la impunidad que rodea el homicidio vial.

Hace un año, el amanecer del 3 de noviembre dejó de ser la promesa de un nuevo día en Neiva para convertirse en la escena de una tragedia que desnudaría, con dolorosa crudeza, las fallas del sistema judicial colombiano y la vulnerabilidad mortal de los ciclistas en las vías. La avenida Circunvalar, a la altura del antiguo parque La Rebeca, fue testigo de cómo la imprudencia al volante de un conductor con antecedentes y licencia suspendida le arrebató la vida al empresario Juan Carlos García Sastoque, de 46 años, e hirió de gravedad a su hermano, César Augusto García Sastoque, quien hoy, en medio de su recuperación física y emocional, sigue exigiendo justicia, no solo para su hermano, sino para todos los ciclistas que han perdido la vida en las carreteras.

El vínculo destrozado: “Él era mi figura paterna”

La historia de Juan Carlos y César no es solo la crónica de un siniestro vial; es el relato de un lazo fraternal truncado por la irresponsabilidad. Dos hermanos de origen bogotano que compartían sueños y trabajaban juntos en su empresa de bicicletas en Neiva. Juan Carlos manejaba la parte contable y era para César una guía de disciplina, serenidad y buenos hábitos.

El motivo de aquel pedaleo matutino era la celebración. Juan Carlos, contador del Ultra Biker Group, el negocio de bicicletas de su hermano, había viajado desde Bogotá para acompañarlo en la víspera de su cumpleaños. Los García Sastoque compartían más que el ADN: los unía una pasión por el ciclismo y un profundo respeto mutuo. Juan Carlos se había convertido en el pilar de la familia tras la muerte de su madre.

“Él era mi figura paterna por-



Juan Carlos García Sastoque, ciclista quién perdió la vida en Neiva por siniestro vial.

que era mi hermano mayor. Yo le hacía caso; era el contador de esta empresa. O sea, él era todo”, relata César, con la voz entrecortada y un profundo vacío por su ausencia.

Eran las 5:35 de la mañana cuando salieron en sus bicicletas, disfrutando de su rutina deportiva, hasta que la fatalidad los alcanzó. Juan Carlos, en el apogeo de su vida y éxito, fue arrollado por un vehículo de alta gama, muriendo en el acto a causa de un politraumatismo. Su hermano César, embestido con igual violencia, quedó tendido en el pavimento, debatiéndose entre la vida y la muerte.

“La bicicleta tiene un GPS. Yo vendía los computadores, y me arrojé que me despegué un metro y medio del piso y me desplacé seis metros”, relata. El golpe fue tan brutal que, según la familia, para Juan Carlos “fue tan duro que lo toteó”. Un impacto seco

que no le permitió sufrir, pero lo convirtió en víctima de un homicidio en plena vía pública.

Una omisión de socorro y de humanidad

El vehículo que segó la vida de Juan Carlos y destrozó la de César era un Ford Mustang convertible rojo de placa GLR-226, conducido por Sergio Israel Rojas Serrano, ingeniero químico y ambiental, además de docente universitario, quien irónicamente debía ser ejemplo para la sociedad.

Según testigos y reportes de la Secretaría de Movilidad, el siniestro no fue un evento fortuito. El exceso de velocidad, una mala maniobra y el aparente estado de alicoramiento del conductor habrían sido determinantes. Se presume que Rojas Serrano, tras detenerse en un semáforo de la avenida Circunvalar, compró licor en un estanco y, en medio de “piques” con otro vehículo, atropelló a los ciclistas.

Lo que siguió fue un acto de cobardía: la omisión de socorro. Los ocupantes del Mustang huyeron del lugar sin prestar ayuda, dejando a los hermanos García Sastoque a merced del destino. Un conductor de tractocamión que pasaba por la zona intentó inter-



El accidente vial en la circunvalar que cobró la vida de ciclista

Tras un año de la tragedia en la que perdió la vida el ciclista Juan Carlos Sastoque, aún el presunto responsable no ha recibido la condena. Como acción preventiva por parte de la fiscalía, se le ordenó casa por cárcel.

Enfoque

venir y chocó el vehículo de alta gama para evitar la fuga. Aun así, los responsables abordaron una camioneta Nissan gris y escaparon.

La indignación creció al conocerse la hoja de vida del presunto responsable: su licencia de conducción estaba suspendida hasta 2049, registraba dos multas millonarias que sumaban cerca de 80 millones de pesos, una de ellas por 54,9 millones, impuesta por conducir en estado de embriaguez en mayo de 2023. Además, el vehículo no tenía SOAT vigente. En julio de 2022, Rojas Serrano ya había sido privado de la libertad por un caso de lesiones personales tras presuntamente atropellar a un motociclista en Neiva.

Un año de recuperación física y emocional

Mientras la familia de Juan Carlos recibía su cuerpo en Bogotá, César permanecía en la Unidad de Cuidados Intensivos de la Clínica Mediláser sin saber que su hermano había muerto.

“Yo no recuerdo nada del accidente; mi cabeza se borró uno, dos o tres meses antes”, cuenta. Despertó casi dos meses después, el 27 de diciembre, de un coma que lo dejó sin memoria de la tragedia y con un cuerpo fracturado. “Desperté y pensé que estaba en la casa. Quedé en silla de ruedas por bastante tiempo”.

Su recuperación ha sido un proceso de paciencia, enfoque y resiliencia. Sufrió un trauma craneoencefálico severo y múltiples fracturas. Ha sido operado cuatro veces del brazo izquierdo, y aún podría necesitar una cirugía adicional. “Parece que me tienen que volver a operar porque el hueso no ha sellado. Tienen que cortar y poner hierro por fuera o un tubo por dentro”, explica.

El golpe también le reventó el caracol del oído interno izquierdo, esencial para la audición y el equilibrio. Recuperar su audición requiere una cirugía especializa-

César García Sastoche, hermano de Juan Carlos y sobreviviente del accidente, completa un año de recuperación tras múltiples cirugías y procedimientos médicos que le han impedido trabajar y practicar su gran pasión, el ciclismo.



César Augusto García Sastoche exige justicia y que estos casos no se queden en la impunidad.

da cuyo costo asciende a 100 millones de pesos.

El dolor físico se suma al emocional. Perder a su hermano, figura paterna y compañero de pedaleo, ha dejado una marca imborrable. El 4 de noviembre, día de su cumpleaños, se convirtió en una fecha de luto.

La indignación judicial

Lo que más indigna es que, un año después del accidente fatal, el presunto culpable aún no ha sido imputado. Aunque Sergio Israel Rojas Serrano se presentó ante las autoridades tras intentar simular el robo del vehículo, fue liberado de inmediato.

La justificación —que no fue capturado en flagrancia— desató la furia de la familia y la comunidad ciclista. “La justicia colombiana le permitió irse a casa tranquilo”, dice César con impotencia.

Los agentes de tránsito, que ya conocían a Rojas Serrano por pruebas de alcoholemia previas, lo identificaron rápidamente. Su copiloto, presionada por el temor a ser procesada, confesó que sí iban en el carro. También el conductor de la tractomula entregó su testimonio. Sin embargo, las pruebas no fueron suficientes para que la Fiscalía ordenara su captura inmediata.

Pese a que el caso ha avanzado, y la Fiscalía trabaja para vincularlo formalmente, la justicia dictó una medida de casa por cárcel al presunto homicida.

El 18 de diciembre: una exigencia de justicia

César Augusto García Sastoche está decidido a que la muerte de su hermano no quede impune. Su lucha es por su familia y por todos los ciclistas que han sido víctimas de la imprudencia vial.



El próximo 18 de diciembre se llevará a cabo la audiencia para juzgar a Sergio Israel Rojas, responsable de la tragedia.

Claves del caso García Sastoche

Un año sin justicia

Secumple un año del accidente que cobró la vida del ciclista Juan Carlos García Sastoche en Neiva.

El presunto responsable, Sergio Israel Rojas Serrano, aún no ha sido imputado formalmente.

El responsable

Conducía un Mustang rojo con licencia suspendida hasta 2049 y varias multas por embriaguez.

Huyó del lugar del siniestro sin auxiliar a las víctimas.

Actualmente cumple medida

de casa por cárcel.

La víctima y su familia

Juan Carlos era empresario y contador de la tienda de bicicletas Ultra Biker Grupo.

Su hermano César Augusto, sobreviviente, continúa en recuperación tras cuatro cirugías y fuertes secuelas físicas y emocionales.

La audiencia clave

El 18 de diciembre se realizará la audiencia decisiva ante la justicia.

La familia exige que el caso siente precedente contra la impunidad vial en Colombia.

El próximo 18 de diciembre, durante la audiencia con la jueza, planea alzar su voz:

“Señora jueza, ¿usted tiene hijos, familia, hermanos? Si los atropellan y no pasa nada, ¿qué sentiría?”.

César exige que los actos se castiguen sin distinción y critica la doble moral del sistema judicial: “Una persona agrede con un arma y va presa, pero un homicida al volante con antecedentes y licencia suspendida sigue libre”.

Su esperanza es que el caso de su hermano marque un precedente: “Que lo de mi hermano sirva para ajustar una tuerca en la ley. El que conduce ebrio y mata debe pagar con cárcel”.

El senador Gustavo Moreno impulsa actualmente un proyecto de ley en el Congreso denominado Ley Juan Carlos García, que busca castigar de manera ejemplar a quienes, borrachos al volante, destruyen vidas y familias.

No más muertes por imprudencia

La muerte de Juan Carlos causó una fuerte conmoción en el Huila. Se realizaron velatones y manifestaciones públicas exigiendo justicia.

César, dueño de una tienda de ciclismo, recuerda que el día del accidente solo dos clientes lo acompañaron, cuando normalmente salían entre 50 y 60 personas. “Si ese día hubieran ido todos, habría sido una tragedia aún peor”, reflexiona.

El caso evidencia la urgencia de medidas concretas para proteger a los ciclistas y endurecer las sanciones a conductores reincidentes. La decisión judicial del 18 de diciembre no solo definirá el futuro de Rojas Serrano, sino también el compromiso del Estado con la seguridad vial y el valor de la vida humana.

Un análisis comparativo: el rigor internacional

El rigor judicial frente al homicidio vial es un termómetro de justicia. En países como Brasil y Argentina, la embriaguez, la fuga del lugar y los antecedentes agravan el delito, aplicándose la figura de “dolo eventual”, lo que garantiza prisión efectiva.

En Estados Unidos, un conductor reincidente en DUI (Driving Under the Influence) que causa una muerte enfrenta cargos de Homicidio Vehicular, con penas severas y encarcelamiento obligatorio.

En contraste, el modelo colombiano, amparado en el homicidio culposo, permite que vacíos procesales —como la ausencia de flagrancia— liberen a infractores con antecedentes y licencia suspendida.

Estos modelos extranjeros no solo castigan, sino que disuaden con contundencia. Aplicar ese rigor en Colombia sería un acto de justicia y respeto por la vida de las víctimas, como Juan Carlos García Sastoche, cuyo recuerdo hoy clama por verdad, sanción y memoria.

Huila

“Grupos al margen de la ley han atentado contra trabajadores de diferentes gremios”

■ Es el llamado que hacen desde la CUT debido a los diferentes casos de hostigamiento y persecución que han sentido algunos trabajadores del sindicato cuando realizan su labor en zonas apartadas del departamento.



Trabajadores han sufrido de amenazas.



Los grupos al margen de la ley estarian amedrentando a los trabajadores.

jo agropecuario que se ve sumamente afectado por el tema de violencia en los territorios, son ellos, la población campesina, quienes han venido presentando todas estas situaciones y obviamente se vienen afectando de manera directa por la violencia en los territorios, desplazándose a las cabeceras urbanas tanto en La Plata como en los diferentes municipios y obviamente a Neiva que es un receptor de la población desplazada por la violencia”, dijo el enlace de Derechos Humanos de la Central Unitaria de Trabajadores CUT, Huila.

Ataque a la misión médica

En octubre de 2025, nueve integrantes de una misión médica fueron secuestrados en zona rural de La Plata, Huila, mientras se dirigían a prestar servicios de salud a comunidades vulnerables. El secuestro fue atribuido a las disidencias de las FARC, específicamente la estructura Hernando González Acosta. Los miembros del equipo, pertenecientes a la ESE San Sebastián, fueron liberados horas después sanos y salvos.

Sin embargo, esta es una de las acciones que entorpece la labor de los trabajadores de la salud, quienes a raíz de este hecho temer por ir a prestar sus servicios a zona rural de los municipios, por la poca garantía de seguridad que hay.

“Ya entre los trabajadores y trabajadoras del departamento han sido blancos de amenazas y de acciones que atentan contra su dignidad los compañeros del sistema de salud, siendo la más reciente y recordada y que tuvo bastante cubrimiento en medios, la unidad médica que fue secuestrada por más de 24 horas en el municipio de La Plata, desplazándose a zona rural a una brigada, fueron retenidos por grupos armados al margen de la ley y afectando a médicos, enfermeras, administrativos, conductores de las ambulancias, lo cual generó un daño enorme a las comunidades rurales a las cuales acceder a un sistema de salud es mucho más difícil y ahora que se busca llegar a las comunidades para ofrecerle la salud a la gente desde sus lugares de vivienda, pues se hace imposible cuando las unidades médicas ya no pueden desplazarse con tranquilidad porque los grupos armados no están respetando el derecho internacional humanitario”, precisó Mendieta.

De acuerdo con la líder sindical, estas afectaciones se han enfocado o se han recrudecido aún más en el occidente del departamento del Huila y en zona rural del municipio de Neiva, donde estos trabajadores a los que han sido azotados por la violencia en el marco del conflicto armado.

“Desde el Departamento de Derechos Humanos de la Central Unitaria de Trabajadores CUT subdirectiva Huila, no tenemos cifras oficiales que nos puedan dar como una luz mucho más clara frente a la situación de amenazas hacia los trabajadores y trabajadoras del departamento, pero sí hemos conocido casos de varios trabajadores de los distintos gremios que han sido afectados de alguna u otra manera, tanto en la prestación del servicio que realizan los trabajadores a la comunidad como en el desarrollo de su trabajo”, enfatizó Mendieta.

De acuerdo con la líder sindical, estas afectaciones se han enfocado o se han recrudecido aún más en el occidente del departamento del Huila y en zona rural del municipio de Neiva, donde estos trabajadores a los que han sido azotados por la violencia en el marco del conflicto armado, se destacan los trabajadores de la salud, los trabajadores del Sena y los trabajadores de la Electrificadora.

“Este es el panorama que nosotros tenemos, sin desconocer toda la situación del campesinado, del trabajo en el campo, del trabajo rural y el tra-

Los docentes, otro blanco de amenazas

La situación de orden público en el departamento del Huila continúa dejando graves secuelas en la vida de los ciudadanos. Una de las poblaciones más alarman-

DIARIO DEL HUILA, HUILA

Por: Leidy Catalina Durán Vásquez

El departamento del Huila enfrenta una compleja realidad en materia de seguridad a los diferentes gremios de trabajo, donde los riesgos laborales tradicionales conviven con amenazas a la integridad de los trabajadores, líderes sociales y miembros de comunidades vinculadas al empleo, especialmente en zonas rurales y sectores vulnerables.

Aunque no siempre existen estadísticas específicas que desagreguen amenazas laborales para todos los trabajadores, hay evidencia fuerte de que maestros, líderes sindicales, reincorporados, gremio de la salud y trabajadores vinculados al sector agrícola y comunal están siendo objeto de intimidaciones, hostigamientos y amenazas de distinta naturaleza, sobre en zona rural del Huila.

Pola Mendieta, del departamento de Derechos Humanos de la Central Unitaria de Trabajadores CUT Huila hace un panorama sobre como desde la entidad sindical han conocido casos donde los trabajadores hacen sido víctimas directa e indirectamente de grupos al margen de la ley que han atentado contra trabajadores de diferentes gremios.



AVISO DE NOTIFICACION A TERCEROS 2025

SECRETARIA DE PLANEACIÓN E INFRAESTRUCTURA DEL MUNICIPIO DE PALERMO HUILA.

JESUS MARIA LOZADA CAMACHO, Secretario De Planeación E Infraestructura del municipio de Palermo Huila, en cumplimiento de lo establecido en el Artículo 2.2.6.1.2.2.1 del Decreto 1077 de 2015, y teniendo en cuenta que no fue posible surtir la comunicación por correo certificado por que el solicitante bajo la gravedad de juramento manifiesta que desconoce la dirección, teléfono y nombre de los vecinos colindantes, comunica a los vecinos de los predios colindantes y/o terceros interesados, que **Luz Marina Narváez Canacue, identificada con Cedula de Ciudadanía No.36.175.484**, de acuerdo con la solicitud de radicado 2025-10-7240, Solicitó LICENCIA URBANISTICA DE CONSTRUCCION EN LA MODALIDAD DE OBRA NUEVA.

Si usted está interesado en formular objeciones y/o observaciones a la expedición de la licencia urbanística referida, podrá hacerse parte en el trámite administrativo desde la fecha de radicación de la solicitud hasta antes de la expedición del acto administrativo que resuelva la solicitud.


Jesus Maria Lozada Camacho
Secretario de Planeación e Infraestructura

tes, aunque poco visibilizadas, es la de los docentes que, en cumplimiento de su deber, se convierten en blanco de amenazas, extorsiones y desplazamientos forzados por parte de grupos armados ilegales.

La situación de seguridad en esta región es inquietante, el pasado mes de mayo del presente año se conoció sobre la noticia de desplazamiento masivo de cinco docentes del municipio de Colombia; entre estos el rector, quienes a través de panfletos fueron intimidados y obligados a salir desplazados del territorio, al parecer por parte de grupos armados que delinquen en la zona.

"Vemos como siguen sin desconocer al magisterio que es el grupo de trabajadores más amenazados en el departamento, siguen entrando a las escuelas, reclutando niños en los salones de clase en las comunidades, a los niños jóvenes de las comunidades, pero también a la misión médica y entre esos trabajadores y trabajadoras de la salud", indicó la líder sindical.

A su vez expresó que esta situación también está afectando a los trabajadores de la electrificadora del departamento del Huila, a los empleados del Sena y afiliados a las organizaciones sindicales como SINDESENA, ANTHOC, Y ADIH, que son los sindicatos más afectados en el marco del conflicto del recrudecimiento de la violencia en los territorios.

"En cuanto a los compañeros de la electrificadora y los compañeros del SENNA, hemos recibido reportes que los retienen en las vías públicas, les quitan los carros y los vehículos que están al servicio de los trabajadores para poder llegar hasta la última vereda a ofrecer el servicio de energía en caso de los compañeros de la electrificadora y en caso de los compañeros los instructores del Sena que les quitan los carros cuando van a ir a hacer formación en las veredas, en los territorios donde se está prestando formación en placa huella, en engorde de pollos, en vivienda rural y eso afecta terriblemente la prestación del servicio educativo donde no llega ninguna universidad, sino que llega el Sena y obviamente estos trabajadores y trabajadoras pues se ven afectados de no poder llegar, de que los amedrantan y los amenazan en el marco de su ejercicio", dio a conocer Pola Mendieta.

En esa misma línea como Central Unitaria de Trabajadores CUT Huila, rechazan estos actos, los cuales indican que seguirán denunciando a medida que se vayan conociendo con el propósito de que las autoridades actúen como se debe y erradiquen esta problemática que, pese a que no se conocen de cifras, son cientos los trabajadores que se han visto con temor y amedrentados al momento de ejercer su labor en ciertas zonas del departamento del Huila.

"Seguimos denunciando esta violación al derecho internacio-



La situación de orden público en el departamento del Huila continúa dejando graves secuelas.



Pola Mendieta, del departamento de Derechos Humanos de la Central Unitaria de Trabajadores CUT Huila.

Esta situación también está afectando a los trabajadores de la electrificadora del departamento del Huila, a los empleados del Sena y afiliados a las organizaciones sindicales como SINDESENA, ANTHOC, Y ADIH.

nal humanitario, seguimos pidéndole a los grupos armados que saquen y que excluyan a la población civil del conflicto, que se respeten las misiones médicas, que se respeten las escuelas como lugares consagrados por la Constitución en las cuales son territorios de paz y no pueden ser parte del conflicto armado y seguimos avanzando en la organización del trabajo en el campo para que podamos de alguna u otra manera en la medida en que se organicen los y las trabajadoras, pues poder apuntarle a la organización el campesinado para poder mitigar un poco los efectos de la violencia", concluyó el enlace del departamento de Derechos Humanos de la Central Unitaria de Trabajadores CUT Huila.

Conclusiones

El panorama de seguridad para los trabajadores del Huila muestra que los riesgos no se limitan



Trabajadores del Sena, electrificadora, y sector de la salud son los más afectados.

a los accidentes o enfermedades laborales tradicionales, sino que hoy también incluyen amenazas, intimidaciones y coacción por motivos laborales, sindicales o comunitarios. Esta dimensión pone en evidencia que la protección del trabajador debe entenderse de manera integral, incluyendo no solo condiciones de trabajo seguras en términos físicos, sino también un entorno laboral libre de violencia, presión y riesgo para la integridad personal.

Para que el Huila avance hacia un desarrollo sostenible con empleo digno, es imperativo que se aborden las amenazas como parte de la agenda laboral. Solo así podrá garantizarse que el trabajo no solo sea fuente de sustento, sino también de seguridad, dignidad y tranquilidad para quienes lo ejercen a diario en todas las zonas del departamento, es el llamado que realizan desde la CUT.

Panorama

El campo huilense cosecha ganancias: \$12,6 millones en ventas directas



■ El Parque Santander de Neiva se llenó de aromas, colores y esperanza. En solo siete horas, 38 productores rurales lograron ventas por más de \$12,6 millones en el segundo Mercado Campesino Interinstitucional del año, una estrategia que elimina intermediarios y devuelve al campo huilense lo que le pertenece: dignidad, ingresos justos y reconocimiento.

DIARIO DEL HUILA, PANORAMA

Por Niyireth Cruz García

Neiva fue el escenario del Mercado Campesino el pasado viernes 31 de octubre. En una sola jornada, 38 productores provenientes de 13 municipios y corregimientos —desde Aipecito y Algeciras hasta Tello y Villavieja— transformaron el Parque Santander de Neiva en un epicentro de soberanía alimentaria, logrando ventas que ascendieron a \$12.616.500.

Esta cifra, obtenida en apenas siete horas, confirmó a los organizadores que, aunque no se trata

El mercado campesino desarrollado el pasado viernes en el parque Santander de Neiva, logró vender 12,6 millones. Ganancias que benefician directamente a los productores.

Mercado campesino interinstitucional, desarrollado en el Parque Santander de Neiva.



12,6 Millones lograron reunirse en ventas.

de montos elevados, sí representa un importante alivio para el bolsillo de los productores. Además, contribuye a visibilizar sus emprendimientos, negocios y riquezas locales a través del Mercado Campesino Interinstitucional, una estrategia efectiva para inyectar ganancias directas a las familias rurales, eliminar la cadena de intermediación y devolver la dignidad al trabajo de la tierra.

A pesar del éxito económico, la iniciativa —gestada por una robusta alianza de entidades— se enfrenta a la precariedad logística, lo que amenaza la periodicidad de este modelo que se ha convertido en una tabla de salvación y un ejemplo replicable de desarrollo rural positivo.

Ventas por \$12,6 millones

La organización comenzó antes de que saliera el sol. Carpas, mesas y productos locales como panela, café, artesanías, aguacates, dulces, lechona y

frutas frescas se tomaron el Parque Santander, generando un ambiente festivo. Aquella jornada, denominada Mercado Campesino, fue la segunda realizada este año.

Los \$12.616.500 obtenidos representan no solo la suma de todas las ventas individuales, sino el esfuerzo colectivo de campesinos, emprendedores y microempresarios que participaron en la actividad. Detrás de cada billete recibido está el trabajo del productor de Baraya que vendió todo su queso orgánico, la familia de Santa María que agotó sus transformados de cacao o el cultivador de Campoalegre que re-

gresó a casa con sus productos vendidos, sin tener que someterse a los precios irrisorios de los grandes compradores.

La diversidad de la oferta fue clave para el éxito. Los huilenses accedieron a productos distribuidos en tres líneas principales:

- Línea fresca: frutas, verduras, hortalizas y tubérculos cosechados por los campesinos huilenses.

- Línea orgánica: productos cultivados sin químicos, valorados por un público cada vez más consciente.

- Línea de transformados: valor agregado en forma de lácteos, panadería artesanal, café tostado y molido, y derivados de la caña.

La procedencia de los productores evidencia la amplitud geográfica de la iniciativa. Este segundo Mercado Campesino Interinstitucional contó con la participación de 38 unidades productivas de Aipecito, Algeciras, Altamira, Baraya, Bogotá, Campoalegre, Elías, Neiva, Caguán, El Triunfo, Palermo, Santa María, Tello y Villavieja, según información suministrada por Gloria Patiño, de la Agencia de Desarrollo Rural.

La lección de la pandemia y el motor de la USCO

La génesis de esta poderosa articulación se remonta a un momento de crisis que, paradójicamente, se convirtió en una oportunidad: la pandemia del 2020. En un contexto donde la movilidad y las cadenas de suministro colapsaron, los pequeños productores quedaron aislados, con cosechas a punto de perderse y sin ingresos.

“Esa iniciativa surgió en la época de pandemia, como en el 2020. Nosotros, como Universidad Surcolombiana, conformamos un equipo de aliados interinstitucionales en el departamento del Huila”, explica Lina María Saavedra Murcia, líder de Universidad-Empresa-Estado-Sociedad de la Universidad Surcolombiana.

La USCO asumió un rol protagónico, entendiendo que el apoyo al campo no es solo una responsabilidad social, sino también una estrategia de desarrollo económico regional. Desde esa mesa interinstitucional se planificó la logística, se identificaron los lugares adecuados y se definió un propósito que hoy sigue vigente: “Apoyar a los pequeños productores del departamento del Huila, de los diferentes municipios y corregimientos del municipio de Neiva”, afirma Saavedra.

El mercado se consolidó, así como un mecanismo de apoyo a la comercialización, enfocado especialmente en quienes el sistema tradicional ha marginado.

“Hay productores pequeños,

Panorama



La gobernación del Huila, se comprometió a invertir en la logística.

medianos y grandes, pero los pequeños son los que sacan productos cada mes o cada dos meses. Ellos no tienen canales de comercialización estables, como supermercados o restaurantes. Por eso buscan nuestro apoyo para que lo que producen pueda ofertarse en los mercados campesinos".

La articulación institucional es un caso de estudio en sinergia estatal y académica. A la USCO se suman entidades como la ADR (Agencia de Desarrollo Rural), la Cámara de Comercio del Huila, la Secretaría de Agricultura, la CAM, el SENA, Prosperidad Social, Pastoral Social y la Unidad Solidaria. Esta amplia red garantiza que la convocatoria y la capacitación lleguen a los rincones más apartados, asegurando la calidad y trazabilidad de los productos.

Dignidad y ganancia justa: del campo a la mesa

El modelo del Mercado Campesino trasciende la simple venta: es una herramienta de impacto económico y un catalizador de justicia social en el ámbito rural. A diferencia de los sistemas de distribución tradicionales —donde el campesino recibe solo entre el 20% y el 40% del precio final—, el mercado campesino garantiza que el productor reciba el 100% del valor de su esfuerzo.

Su filosofía central es pagar precios justos y recompensar el arduo trabajo. Como resume Lina Saavedra: "El mercado campesino es para que ellos vendan directamente del campo a la mesa y puedan llevarse buenas ganancias que recompensen su esfuerzo diario".

El dinero no se queda en grandes cadenas de distribución ni sale del departamento: circula y se reinvierte en la economía rural del Huila. Los \$12,6 millones obtenidos se destinan a la educación de los hijos, la compra de semillas, la mejora de la infraestructura productiva y el consumo local, generando un efecto multiplicador vital para



38 productores locales participaron del segundo mercado campesino realizados en el 2025

el desarrollo endógeno de los municipios.

El contacto directo con el consumidor motiva al productor a mejorar la calidad y a incursionar en líneas más rentables como los productos orgánicos. Este mercado se convierte en un termómetro de las preferencias del consumidor, impulsando prácticas sostenibles que benefician al medio ambiente y a la salud pública.

Experiencias similares en la Sabana de Bogotá han demostrado que estos espacios reducen la migración rural-urbana y fortalecen la seguridad alimentaria. Este es el camino que el Huila busca replicar, pasando de dos mercados anuales a un modelo mensual que sostenga permanentemente la economía campesina, según las proyecciones compartidas por la líder de la USCO.

El nudo logístico: una iniciativa a pulso

Pese a los buenos resultados en ventas y al entusiasmo de la comunidad —se inscribieron 120 productores para la última jornada—, la gran limitación sigue siendo la falta de infraestructura y apoyo económico recurrente, lo que ha reducido la frecuencia del mercado a solo dos eventos al año.

"Es que no hemos contado con apoyo económico, entonces nos toca realmente con las uñas", confiesa Lina. "Cada entidad aporta desde su capacidad, pero se nos dificulta el tema de las carpas. También les ofrecemos refrigerio, almuerzo e hidratación".

Compromisos incumplidos:

"El Ejército se había comprometido a prestar unas

carpas y nunca llegaron. Nos tocó gestionar hasta que conseguimos algunas, pero ese día llovió y los productores se mojaron", relató.

El compromiso del campesino de viajar horas, sortear riesgos en las vías y exponerse a la intemperie por el derecho a vender su cosecha directamente merece una respuesta institucional sólida.

La coorganizadora Gloria Patiño, de la Agencia de Desarrollo Rural, añade que, si bien la articulación es fuerte, la participación de las entidades es variable: "A veces en la organización logística unas están, otras no. Algunas se van, otras llegan; eso es relativo".

Institucionalización y conciencia urbana

La meta de la mesa interinstitucional es lograr la institucionalización de la estrategia. El nuevo secretario de Agricultura del Huila ha manifestado su interés en que los mercados se realicen mensualmente, lo que garantizaría estabilidad económica al campesinado.

Para Lina Saavedra, este propósito depende de dos factores fundamentales:

1. Adquisición de logística propia: "La Secretaría de Agricultura se ha comprometido a adquirir más carpas, mesas y sillas. Esto no solo evitaría las penurias bajo la lluvia, sino que permitiría aumentar la capacidad de apoyo e incluir a más de los 120 productores interesados".

2. Apoyo al transporte desde los municipios: uno de los mayores costos que asumen los productores. Lina ha propuesto involucrar a los alcaldes municipales: "Yo propuse hablar con los alcaldes para que brinden apoyo económico en transporte, pero ni en eso apoyan. Falta compromiso de los mandatarios locales".

Una invitación al consumidor urbano

"Me parece que hay que culturar más ese tema y apoyarlos, porque a veces hay gente aprovechada que les paga cualquier cosa, sabiendo que ellos aguantan sol, se mojan y trabajan duro la tierra".

Comprar directamente en el Mercado Campesino es un acto de justicia económica. Es reconocer el valor real de los alimentos y del esfuerzo humano que implica llevarlos a la mesa. Es la forma más tangible en que la ciudad puede retribuir y apoyar a la ruralidad.

El Huila tiene la riqueza, la producción y el modelo; solo falta el compromiso económico y logístico para que el Mercado Campesino Interinstitucional se consolide como motor de desarrollo sostenible y digno. Los 38 productores y sus \$12,6 millones en ventas ya demostraron que el modelo funciona; ahora corresponde a las instituciones y a la ciudadanía garantizar su permanencia.

En este segundo mercado campesino interinstitucional participaron 38 productores de Aipecito, Algéiras, Altamira, Baraya, Bogotá, Campoalegre, Elías, Neiva, Caguán, El Triunfo, Palmero, Santa María, Tello y Villavieja.

Un modelo que debería ser la regla

El caso del Mercado Campesino del Huila refleja tanto las falencias como las oportunidades del sistema agroalimentario colombiano. La alianza interinstitucional ha logrado lo que el mercado por sí solo no puede: crear un canal justo, inclusivo y rentable. Sin embargo, la dependencia de la voluntad ocasional de las entidades y la falta de presupuesto fijo son riesgos que deben corregirse con urgencia.

Realizar estos mercados con una frecuencia mensual o bimestral es el mínimo que se puede exigir para construir una Colombia más equitativa y solidaria. Es hora de que el ejemplo de la USCO, la ADR y sus aliados sea replicado en todos los niveles de gobierno, garantizando que el productor que enfrenta el sol y la lluvia reciba un trato digno y una compensación justa al llegar a la ciudad.

El legado de este proyecto es claro: \$12,6 millones no son solo una cifra, sino la demostración de un potencial incalculable para la autonomía económica rural. El futuro del campo huilense —y en gran medida su paz social— pasa por la solidez y la frecuencia de estos mercados.

Primer Plano

¡La comunidad ganó! Consejo de Estado ordenó instalar alumbrado público en el sector de Amborco

Luego de que la comunidad tocara distintas puertas para lograr que iluminaran este sector, el Consejo de Estado ordenó que elaboren un estudio técnico dentro de los tres meses siguientes a la ejecutoria de la sentencia, con el fin de identificar las necesidades del servicio. Además, dispuso que en el plazo máximo de un año se implementen las acciones necesarias para garantizar la iluminación adecuada del sector.

DIARIO DEL HUILA, PRIMER PLANO

Por: Leidy Catalina Durán Vásquez

Tras varios años de espera, gestiones y reclamos de la comunidad, El Consejo de Estado ordenó a la Agencia Nacional de Infraestructura (ANI) y al Municipio de Palermo garantizar la instalación, mantenimiento y modernización del servicio de alumbrado público en el tramo de la Ruta 45 que atraviesa el sector de Amborco, una zona estratégica y altamente transitada que conecta a este municipio con la capital del Huila.

La decisión fue adoptada por la Sala de lo Contencioso Administrativo, Sección Primera, mediante ponencia del consejero Pablo Andrés Córdoba Acosta, el pasado 17 de octubre de 2025, tras resolver una apelación interpuesta por el personero municipal de Palermo, Jesús Andrés Vargas Gutiérrez.

El fallo revoca la sentencia del Tribunal Administrativo del Huila del 24 de junio de 2025 y ampara el derecho colectivo al goce del espacio público y al uso de los bienes públicos, derechos que según el alto tribunal estaban siendo amenazados por la falta de iluminación en el corredor vial.

De acuerdo con Jesús Andrés Vargas, personero de Palermo, la Agencia Nacional de Infraestructura, ANI, como la concesionaria Autovía Neiva-Girardot S.A.S. decían que no estaban en obligación de iluminar pese a que dicha vía pasaba paralelo a una zona urbana.

La decisión, emitida el 17 de octubre de 2025, responde a una acción popular presentada por la Personería Municipal, luego de que las obras de ampliación de la Ruta 45 dejaran sin iluminación a los barrios Santa Bárbara, Villa Constanza y Frontera Norte, generando preocupación por la inseguridad y los accidentes en la vía.

“Desde que se adjudicó en el año 2015 el contrato de concesión para en este caso llevar a cabo el proyecto de la doble calzada de la autopista Neiva Girardot, la comunidad del sector de Amborco que reúne tanto conjuntos residenciales, entre otros establecimiento y además de los barrios propiamente como Santa



La comunidad reclamaba iluminación en este sector.

Bárbara, Villa Constanza, Frontera Norte hicieron una serie de peticiones en este caso el concesionario Autovía Neiva Girardot, concesionado por la Agencia Nacional de Infraestructura para que tomaran ciertas medidas sobre todo en materia de seguridad vial y de compensación ambiental”, explicó el personero de Palermo.

Como lo indicó Vargas, el Tribunal Administrativo del Huila había negado las pretensiones en primera instancia, al considerar superados los inconvenientes tras la entrega de las obras. Sin embargo, el Consejo de Estado determinó que persiste una amenaza al derecho colectivo al goce del espacio público y a la seguridad de los habitantes, por lo que revocó el fallo anterior y ordenó ejecutar la obra de iluminación.

“Pese a que el tribunal administrativo del Huila había fallado negativamente la acción popular interpuesta por la Personería de Palermo buscando proteger los derechos colectivos a la seguridad y al goce del espacio público de los pobladores del centro poblado Amborco, el Consejo de Estado al resolver la apelación interpuesta por el personero municipal, revoca la sentencia del tribunal y en consecuencia ordena a la ANI, la planificación y construcción de un alumbrado público que mejore las condiciones de seguridad y visibilidad de la zona, hoy en penumbra”, dijo el personero. La Personería de Palermo sustentó que la falta de alumbrado ponía en riesgo a los residentes del sector y afectaba la movilidad sobre la Ruta 45. Con esta

El sector Amborco, por su ubicación estratégica y su vocación industrial, debería contar con una infraestructura de alumbrado público de alta calidad.

**CONSEJO DE ESTADO
SALA DE LO CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO
SECCIÓN PRIMERA**

Bogotá D.C., diecisiete (17) de octubre de dos mil veinticinco (2025)

CONSEJERO PONENTE: PABLO ANDRÉS CÓRDOBA ACOSTA

Referencia: Medio de control de protección de los derechos e intereses colectivos
Número único de radicación: 41001-23-33-000-2022-00112-02
Actora: Personería del Municipio de Palermo
Demandados: Municipio de Palermo, Agencia Nacional de Infraestructura – ANI, Autovía Neiva – Girardot y Corporación Autónoma Regional del Alto Magdalena - CAM

Asunto: Resuelve un recurso de apelación interpuesto contra la sentencia proferida en un proceso de protección de los derechos e intereses colectivos

SENTENCIA SEGUNDA INSTANCIA

La Sala procede a decidir el recurso de apelación interpuesto por la PERSONERÍA MUNICIPAL DE PALERMO¹ contra la sentencia proferida el 24 de junio de 2025 por la Sala Cuarta de Decisión del Tribunal Administrativo del Huila².

I. ANTECEDENTES

La demanda

1. La PERSONERÍA MUNICIPAL DE PALERMO presentó demanda, en ejercicio del respectivo medio de control, contra el MUNICIPIO DE PALERMO³, la AGENCIA NACIONAL DE INFRAESTRUCTURA – ANI⁴, la sociedad AUTOVÍA NEIVA GIRARDOT SAS⁵ y la CORPORACIÓN AUTÓNOMA REGIONAL DEL ALTO MAGDALENA - CAM⁶, con el objeto de que se protejan los derechos e

¹ En adelante la PERSONERÍA.
² En adelante el TRIBUNAL.
³ En adelante el MUNICIPIO.
⁴ En adelante la ANI.
⁵ En adelante la CONCESIONARIA.
⁶ En adelante la CAM.

Orden del Consejo de Estado.

III. FALLA

PRIMERO: REVOCAR la sentencia proferida el 24 de junio de 2025 por la Sala Cuarta de Decisión del Tribunal Administrativo del Huila, por las razones expuestas en la parte motiva de esta providencia.

SEGUNDO: AMPARAR el derecho colectivo al goce del espacio público y a la utilización y defensa de los bienes de uso público, amenazado por la Agencia Nacional de Infraestructura – ANI y por el Municipio de Palermo, por las razones expuestas en la parte motiva de esta providencia.

TERCERO: ORDENAR a la ANI y al MUNICIPIO DE PALERMO que, en el marco de sus competencias constitucionales, legales y reglamentarias, dentro de los tres meses siguientes a la ejecutoria de esta providencia, y de manera coordinada, elaboren un estudio en el que determinen la necesidad de suministrar, administrar, poner en operación, hacer mantenimiento, modernizar, reponer o expandir el sistema de alumbrado público en el tramo de la vía nacional ubicada el sector Amborco del municipio de Palermo, por las razones expuestas en la parte motiva de esta providencia.

CUARTO: ORDENAR a la ANI y al MUNICIPIO DE PALERMO que una vez realizado el estudio indicado en el ordinal anterior y establecida la solución requerida para proteger el derecho colectivo amparado, procedan a implementar de manera coordinada la medida adoptada dentro del año siguiente, en el marco de sus

Calle 12 No. 7-65 – Tel: (57-1) 350-6700 – Bogotá D.C. – Colombia
www.consejodeestado.gov.co

Fallo donde ordenan iluminar el sector.

Primer Plano



Reunión del personero de Palermo con la comunidad en el año 2022.

decisión, el alto tribunal dispone que la Agencia Nacional de Infraestructura (ANI) adelante la construcción e instalación del sistema de alumbrado público en su totalidad.

“Es lo que va desde el puente al peaje de Neiva, de esta manera se espera que los casos de accidentalidad y hurtos en el sector se vean reducidos de manera considerable. Ante tal situación la comunidad se acercó a la personería para solicitar que les colaborara. En primer lugar, con un acercamiento con los representantes tanto de la ANI y, asimismo con los representantes de la autovía Neiva-Girardot. En este caso, pues a pesar de los acercamientos, incluso de visitas que realizamos a Bogotá directamente la ANI, por el cambio de gobierno no se llegó ningún acuerdo al respecto”, reveló Vargas.

El personero dio a conocer que les tocó iniciar la Acción Popular en donde buscaban la protección de varios derechos colectivos, a la seguridad vial, el derecho colectivo al medio ambiente, el efectivo al aprovechamiento adecuado al espacio público.

“Y en este último en cuanto al aprovechamiento debido del espacio público, es claro que hubo una falla por parte del Tribunal Administrativo de Huila al desconocer que al haber previamente al inicio del proyecto de la doble calzada una red de alumbrado público y que fue removida para poder llevar a cabo la obra y que hasta el día de hoy no se cuenta con ese alumbrado en la zona, pues es verdaderamente una afectación a ese derecho colectivo al espacio al aprovechamiento del espacio público y a la seguridad de las personas”, sostuvo el ente del Ministerio Público.

Es importante recalcar que esta situación no solo afecta la visibilidad nocturna, sino que tiene implicaciones en la seguridad ciudadana, la movilidad, la

calidad de vida y el desarrollo de la zona industrial ubicada en el corredor Amborco-Palermo.

“Pese a ese fallo negativo que se tuvo en el Tribunal Administrativo, desde la personería interpusimos el recurso de apelación y fue en el Consejo de Estado quienes en este caso nos dieron la razón, indicando que, pese a que el contrato ya se había liquidado, eso no quiere decir que no hubiese existido una vulneración a esos derechos colectivos de la comunidad, y que no solamente se circunscriba únicamente el cumplimiento de unas obligaciones contractuales o algo muy técnico, sino también para que valore un poco la necesidad que tiene la gente cuando vienen y realizan proyectos y en este caso no cumplen con ciertas responsabilidades frente a la comunidad que están afectando”, enfatizó el personero.

Justas razones

De acuerdo con la sentencia, la ausencia de alumbrado público en este tramo genera graves riesgos de inseguridad y accidentes de tránsito, afectando la calidad de vida de los habitantes de Amborco y de los conductores que circulan por la vía nacional.

“Básicamente lo que obliga es tanto a la alcaldía

como a la Agencia Nacional de Infraestructura a que adecuen o a que realicen todos los proyectos y todos los planes debidos para que esta zona de Amborco tenga su alumbrado público porque incluso hay muchas notas noticiosas en donde se establece, por ejemplo, que han habido muchos robos, muchos hurtos, muchos accidentes también y es precisamente por esa falta de iluminación, porque pese a que sea una ruta nacional, esta ruta 45 es innegable que pasa por esa zona urbana que es de alta movilidad y tiene varias intersecciones que son las que deben tener, además de la iluminación de estas, toda la ruta para evitar precisamente eso, tanto el tema de seguridad como el tema de accidentalidad”, dijo el personero de Palermo.

Por ello, el Consejo de Estado ordenó a la ANI y al Municipio

pio de Palermo que, en el marco de sus competencias, elaboren un estudio técnico dentro de los tres meses siguientes a la ejecutoria de la sentencia, con el fin de identificar las necesidades del servicio. Además, dispuso que en el plazo máximo de un año se implementen las acciones necesarias para garantizar la iluminación adecuada del sector.

“El tribunal ordena en su sentencia que una vez se ejecutara la misma, es decir, que estén firmes, que ninguna de las partes haya solicitado una aclaración, una adición al mismo dará un término de 3 meses para que las entidades allí obligadas se sienten y hagan un plan para tomar las medidas necesarias de carácter técnico y presupuestal para realizar el proyecto y que este proyecto no puede superar el año de todas esas actuaciones también ha ordenado la creación de un comité de seguimiento o de cumplimiento que estará encabezado por los magistrados del Tribunal Administrativo, en ese caso por el magistrado ponente y seguido por el suscripto como parte actora, también estaría un representante de la comunidad de Amborco y también representantes tanto de la ANI como de la Procuraduría, y allí se evaluaría si se están cumpliendo o no con esos condicionamientos y esas solicitudes que ordena el Consejo de Estado”, explicó Vargas.

El alto tribunal precisó que, aunque la concesionaria Autovía Neiva-Girardot S.A.S. tiene responsabilidades limitadas según su contrato de concesión, la obligación general de asegurar condiciones de seguridad y alumbrado corresponde a la administración municipal y a la ANI.

Finalmente, el personero municipal, Jesús Andrés Vargas Gutiérrez, celebró la decisión, señalando que esta decisión del Consejo de Estado es un logro para la comunidad de Amborco y para todos los usuarios de la Ruta 45, que durante años han reclamado un entorno más seguro y digno.

“Esto es una decisión que no solamente tiene un significado para la comunidad de Amborco, sino también para las diferentes comunidades del Huila que buscan que sus derechos colectivos sean protegidos. Este es un llamado de atención que hace el Consejo de Estado para que el tribunal del Huila atienda ese tipo de situaciones como lo son acciones constitucionales para proteger derechos colectivos de la gente”, concluyó el personero.

El sector Amborco, por su ubicación estratégica y su vocación industrial, debería contar con una infraestructura de alumbrado público de alta calidad. Sin embargo, la insuficiente iluminación nocturna representa un obstáculo para su desarrollo seguro, eficiente y humano. Mejorar el alumbrado no es solo una cuestión técnica, sino una inversión en seguridad, movilidad, calidad de vida y competitividad.



Cuando estaban en las obras en el año 2022.

Investigación

Investigación

Consejo de Estado podría devolver la credencial a concejal de Campoalegre

■ En manos del alto tribunal está la vida política de Ronal Eugenio Ferreira. Se estudia una tutela.

DIARIO DEL HUILA, INVESTIGACIÓN

Por: Carlos Andrés Pérez Trujillo
La Sala de lo Contencioso Administrativo del Consejo de Estado, admitió la acción de tutela presentada por Ronal Eugenio Ferreira, exconcejal del municipio de Campoalegre (Huila), quien alega la vulneración de sus derechos fundamentales tras la decisión judicial que declaró la nulidad de su elección.

Sin embargo, la corporación negó la medida provisional solicitada por el demandante, mediante la cual buscaba suspender los efectos de la sentencia cuestionada mientras se resolvía de fondo su reclamo constitucional.

La providencia, proferida hace unos días por el magistrado Juan Enrique Bedoya Escobar, deja en firme que el proceso de tutela continuará su curso, pero sin que se alteren los efectos jurídicos de la decisión que, el 24 de abril de 2025, anuló el acto de elección del concejal por presuntas irregularidades electorales.

Contexto del caso

Ronal Eugenio Ferreira, quien fue elegido como concejal de Campoalegre para el periodo 2024-2027, acudió a la jurisdicción constitucional luego de que la Sección Quinta del Consejo de Estado confirmara en segunda instancia la nulidad de su elección promovida por Gilberto Avendaño García.

El exconcejal argumenta que dicha decisión vulneró sus derechos fundamentales al debido proceso, a elegir y ser elegido, al acceso a cargos públicos, a la participación política, al buen nombre, a la igualdad y a la dignidad humana. Según el demandante,



Campalegre atraviesa un periodo de reconfiguración institucional tras la salida de varios de sus concejales por decisiones judiciales y disciplinarias.



"La medida provisional solicitada no tiene vocación de prosperar, pues cualquier decisión requiere revisar los argumentos de la autoridad judicial demandada y de los terceros con interés."

Ronal Eugenio Ferreira fue elegido concejal de Campoalegre para el periodo 2024-2027 y presidió la corporación municipal antes de la nulidad de su elección.

la sentencia de nulidad electoral desconoció garantías esenciales del proceso y generó un perjuicio irremediable tanto para él como para los ciudadanos que lo eligieron democráticamente.

En su escrito, el accionante solicitó como medida provisional urgente la suspensión de los efectos de la sentencia de nulidad, con el propósito de evitar daños que consideró irreparables. A su juicio, "cada día que pase desvinculado de su función como concejal es un día en que se ven truncados los proyectos e iniciativas en beneficio de la comunidad".

Admisión de la tutela

El Consejo de Estado, en una providencia reciente admitió la solicitud de tutela al considerar que cumplió con los requisitos establecidos en el artículo 86 de la Constitución Política y en el artículo 14 del Decreto 2591 de 1991. En ese sentido, la corporación determinó que correspondía tramitar la acción para evaluar si, en efecto, la Sección Quinta vulneró los derechos fundamentales invocados por el accionante.

La providencia precisa que la acción se dirige contra una de-

cisión judicial y, por tanto, requiere de un examen detallado sobre la posible configuración de una vía de hecho judicial o la presencia de defectos que justifiquen la intervención del juez constitucional. De igual forma, se ordenó la

revisión de la sentencia.

La sentencia de nulidad electoral

descubrió que la Sección Quinta

decretó la nulidad de la elección

sin considerar la nulidad de la

elección de los concejales

que fueron elegidos en la

misma elección.

La sentencia de nulidad electoral

descubrió que la Sección Quinta

decretó la nulidad de la elección

sin considerar la nulidad de la

elección de los concejales

que fueron elegidos en la

misma elección.

La sentencia de nulidad electoral

descubrió que la Sección Quinta

decretó la nulidad de la elección

sin considerar la nulidad de la

elección de los concejales

que fueron elegidos en la

misma elección.

La sentencia de nulidad electoral

descubrió que la Sección Quinta

decretó la nulidad de la elección

sin considerar la nulidad de la

elección de los concejales

que fueron elegidos en la

misma elección.

La sentencia de nulidad electoral

descubrió que la Sección Quinta

decretó la nulidad de la elección

sin considerar la nulidad de la

elección de los concejales

que fueron elegidos en la

misma elección.

La sentencia de nulidad electoral

descubrió que la Sección Quinta

decretó la nulidad de la elección

sin considerar la nulidad de la

elección de los concejales

que fueron elegidos en la

misma elección.

La sentencia de nulidad electoral

descubrió que la Sección Quinta

decretó la nulidad de la elección

sin considerar la nulidad de la

elección de los concejales

que fueron elegidos en la

misma elección.

La sentencia de nulidad electoral

descubrió que la Sección Quinta

decretó la nulidad de la elección

sin considerar la nulidad de la

elección de los concejales

que fueron elegidos en la

misma elección.

La sentencia de nulidad electoral

descubrió que la Sección Quinta

decretó la nulidad de la elección

sin considerar la nulidad de la

elección de los concejales

que fueron elegidos en la

misma elección.

La sentencia de nulidad electoral

descubrió que la Sección Quinta

decretó la nulidad de la elección

sin considerar la nulidad de la

elección de los concejales

que fueron elegidos en la

misma elección.

La sentencia de nulidad electoral

descubrió que la Sección Quinta

decretó la nulidad de la elección

sin considerar la nulidad de la

elección de los concejales

que fueron elegidos en la

misma elección.

La sentencia de nulidad electoral

descubrió que la Sección Quinta

decretó la nulidad de la elección

sin considerar la nulidad de la

elección de los concejales

que fueron elegidos en la

misma elección.

La sentencia de nulidad electoral

descubrió que la Sección Quinta

decretó la nulidad de la elección

sin considerar la nulidad de la

elección de los concejales

que fueron elegidos en la

misma elección.

La sentencia de nulidad electoral

descubrió que la Sección Quinta

decretó la nulidad de la elección

sin considerar la nulidad de la

elección de los concejales

que fueron elegidos en la

misma elección.

La sentencia de nulidad electoral

descubrió que la Sección Quinta

decretó la nulidad de la elección

sin considerar la nulidad de la

elección de los concejales

que fueron elegidos en la

misma elección.

La sentencia de nulidad electoral

descubrió que la Sección Quinta

decretó la nulidad de la elección

sin considerar la nulidad de la

elección de los concejales

que fueron elegidos en la

misma elección.

La sentencia de nulidad electoral

descubrió que la Sección Quinta

decretó la nulidad de la elección

sin considerar la nulidad de la

elección de los concejales

que fueron elegidos en la

misma elección.

La sentencia de nulidad electoral

descubrió que la Sección Quinta

decretó la nulidad de la elección

sin considerar la nulidad de la

elección de los concejales

que fueron elegidos en la

misma elección.

La sentencia de nulidad electoral

descubrió que la Sección Quinta

decretó la nulidad de la elección

sin considerar la nulidad de la

elección de los concejales

que fueron elegidos en la

misma elección.

La sentencia de nulidad electoral

descubrió que la Sección Quinta

decretó la nulidad de la elección

Nacional

■ El Ministerio Público abrió indagación previa contra el ministro de Trabajo, Antonio Sanguino Páez, tras un comentario en redes sociales en el que cuestionó la reunión entre los expresidentes Álvaro Uribe y César Gaviria, quienes anunciaron una "gran coalición por el futuro de Colombia".

DIARIO DEL HUILA, NACIONAL

La Procuraduría General de la Nación confirmó la apertura de una indagación previa contra el ministro de Trabajo, Antonio Sanguino Páez, por presunta participación en política. La decisión fue adoptada por la Sala Disciplinaria de Instrucción y surge a raíz de un trino publicado por el funcionario en su cuenta oficial en la red social X (antes Twitter), en el que reaccionó de manera crítica al encuentro entre los expresidentes Álvaro Uribe Vélez y César Gaviria Trujillo.

El origen de la investigación disciplinaria

El hecho que dio origen al proceso se produjo el 1 de noviembre de 2025, cuando ambos exmandatarios anunciaron una "gran coalición por el futuro de Colombia", hecho que fue divulgado por distintos medios de comunicación, entre ellos El Espectador, en su canal de YouTube. Frente a dicha publicación, Sanguino escribió: "¿Futuro? Esta es más bien la patética imagen de un pasado de exclusiones, desigualdades, corrupción, concentración de privilegios, abuso del poder, rodilleras ante poderes imperiales y mezcla de criminalidad y política."

El mensaje generó amplia polémica, pues varios sectores interpretaron que se trataba de una intervención política impropia de un ministro en ejercicio.

El proceso disciplinario fue asumido por el procurador delegado Esiquio Manuel Sánchez Herrera, quien dispuso la apertura formal de la indagación el pasado 5 de noviembre, con base en el artículo 208 del Código General Disciplinario. Según explicó la Procuraduría, esta primera etapa busca "verificar la ocurrencia de la conducta, determinar si es constitutiva de falta disciplinaria y establecer si el implicado actuó o no al amparo de una causal de exclusión de responsabilidad".

El documento de apertura precisa que la investigación se encuentra en fase preliminar y no implica aún la formulación de cargos ni la existencia de respon-

Procuraduría indaga al ministro Antonio Sanguino por presunta participación en política



El ministro de Trabajo, Antonio Sanguino, es investigado por presunta participación en política.



La Procuraduría avanza en la indagación previa contra el titular de la cartera laboral.

La Procuraduría deberá determinar si el trino del ministro Sanguino constituye una expresión de participación política, lo que podría acarrearte sanciones disciplinarias como la suspensión o destitución del cargo.

sabilidad disciplinaria. En este punto, el Ministerio Público únicamente busca recolectar información y pruebas que permitan establecer si procede una investigación formal.

Las primeras actuaciones de la Procuraduría

Entre las primeras actuaciones, el procurador delegado ordenó oficiar al Ministerio de Trabajo para que aporte al expediente el decreto de nombramiento, el acta de posesión, la hoja de vida y la certificación laboral del ministro Antonio Sanguino. Además, se dejó constancia de que contra la decisión de apertura no procede recurso alguno.

Posibles sanciones y alcances legales del caso

De acuerdo con la normatividad vigente, la Procuraduría puede iniciar indagaciones previas ante la existencia de indicios de posibles faltas disciplinarias de los servidores públicos, especialmente en casos donde se presume participación en política, una conducta expresamente prohibida para los funcionarios del Ejecutivo.

El artículo 38 de la Ley 734 de 2002 y el artículo 48 de la Ley 1952 de 2019 son claros: los servidores públicos no pueden usar su investidura ni los medios del cargo para incidir en campañas o controversias políticas. El Ministerio Público deberá determinar si el mensaje publicado por Sanguino en su cuenta personal puede considerarse una expresión política que vulnera dichas disposiciones.

En caso de que se concluya que el ministro incurrió en participación política, las sanciones disciplinarias podrían ir desde la suspensión temporal hasta la destitución e inhabilitación para ejercer cargos públicos, dependiendo de la gravedad de la falta.

Hasta el momento, el Ministerio de Trabajo no se ha pronunciado oficialmente sobre la decisión de la Procuraduría. Sin embargo, la indagación se convierte en un nuevo foco de controversia en medio de un ambiente político marcado por tensiones entre el Gobierno nacional y los organismos de control.

Mientras avanza la investigación, el caso pone nuevamente sobre la mesa el debate acerca de los límites de la expresión personal de los funcionarios públicos en redes sociales y la delgada línea entre la opinión política y la participación prohibida por la ley.



El caso reaviva el debate sobre los límites de la expresión política de los funcionarios públicos.

¡Somos el Primer Medio de Comunicación del Huila!



Siga nuestro canal de whatsapp
para estar bien informado

CLIK AQUÍ

<https://www.whatsapp.com/channel/0029Va5dHZA0AgWDZE3ayG3T?fbclid=IwAR1ZvqWPknMZ1OUne6LhVQEptWAGOl0VrMFbaCFj6sHPthR6Dho8l9PmWE>



O escanee el código
con su celular



Calle 8 No. 8-06 Neiva
318-517-2838 • 318-311-0984 • 608-8668561

redessociales@diariodelhuila.com · gerente@diariodelhuila.com

Diario del Huila

Max Duque Gómez, Max Duque Palma
FUNDADORES

Maria Pía Duque Rengifo
DIRECTORA

Maria Camila Mosquera Martínez
EDITORIA PRENSA

Fundado el 8 de Agosto de 1966

ISSN 2215-8952 Impreso en Editora del Huila

Calle 8 N° 8 - 06 Neiva - PBX: 8712458 - Fax 8712453

www.diariodelhuila.com e-mail: correolector@diariodelhuila.com

“Conectando Creatividad y Comercio”



**Edwin
Fernando
Pisso**

Como agricultor y emprendedor de esta hermosa tierra del Huila, quiero reflexionar sobre lo que significa el Huila Fest 2025 para nosotros, quienes labramos la tierra y soñamos con un futuro mejor. Este festival no solo es una vitrina comercial, sino también un espacio donde se cruzan las esperanzas, los esfuerzos y la creatividad de muchas personas que, como yo, buscan darle vida a sus ideas y productos.

Desde hoy al 9 de noviembre, el centro de convenciones de Neiva y el recinto ferial se llenarán de sabores, colores y aromas que representan lo mejor de nuestra región. Este evento, liderado por la Secretaría de Desarrollo Económico de la Gobernación del Huila, nos ofrece una plataforma única para mostrar lo que hacemos y lo que somos.

El Huila es una tierra rica en biodiversidad y recursos, donde cada rincón tiene una historia que contar a través de su producción. Desde las cosechas de café reconocidas a nivel internacional hasta las frutas tropicales que endulzan nuestro paladar, tenemos mucho que ofrecer. Sin embargo, a menudo nos encontramos limitados por la falta de visibilidad y la dificultad de acceder a mercados más amplios. Aquí es donde el Huila Fest juega un papel crucial.

Este festival no es solo una feria; es un punto de encuentro para emprendedores, productores y consumidores. Es un espacio para compartir experiencias, aprender unos de otros y, lo más importante, establecer conexiones comerciales que pueden abrir

puertas a nuevas oportunidades. La vitrina comercial que representa el Huila Fest nos permitirá exhibir nuestros productos de manera directa, sin intermediarios, y poner en valor el arduo trabajo que realizamos día tras día.

En la vorágine del trabajo diario, a veces olvidamos lo esencial: nuestra pasión por lo que hacemos y la calidad de lo que producimos. Este festival nos permitirá detenernos un momento y pensar en cómo podemos mejorar, innovar y adaptarnos a las necesidades del mercado. Además, será un espacio propicio para recibir retroalimentación valiosa de los consumidores, quienes tendrán la oportunidad de interactuar con nuestros productos y expresar sus opiniones.

Es importante resaltar que el Huila Fest no solo beneficiará a los emprendedores ya establecidos, sino también a aquellos que están comenzando su camino en el mundo del emprendimiento. Este festival es un semillero de ideas, donde los jóvenes, las mujeres y los pequeños productores podrán encontrar el impulso que necesitan para crecer y desarrollarse. La variedad de talleres, conferencias y actividades programadas durante estos días serán de gran ayuda para aprender a manejar mejor nuestros negocios, aprovechar nuevas tecnologías y explorar métodos más sostenibles de producción. La presencia de otros emprendedores de diversas áreas nos dará la oportunidad de formar alianzas estratégicas. Quizás, mientras exhibimos nuestros productos, descubramos que hay artesanos locales que pueden complementar nuestros alimentos con sus creaciones. Así, juntos, podremos ofrecer una experiencia completa a quienes nos visiten, resaltando la riqueza cultural y gastronómica de la región.

**Oscar
Eduardo
Trujillo
Cuenca**

“Un territorio sólo alcanza su plenitud cuando cada persona camina con dignidad junto al resto.”

Siempre he creído que el verdadero desarrollo no se mide únicamente en cifras, sino en la capacidad que tenemos de no dejar a nadie atrás; de nada sirve crecer en exportaciones, infraes-

tructura o tecnología, si al mismo tiempo seguimos permitiendo que miles de personas vivan al margen de las oportunidades, corriendo el riesgo de olvidar algo esencial, el valor de lo humano.

En días pasados tuve la fortuna de conocer y compartir con unas personas extraordinarias, que han venido trabajando por más de 30 años en Colombia por el desarrollo de la Diversidad, Equidad e Inclusión (DEI) de las personas en las organizaciones, donde compartímos experiencias locales, las cuales se basan en la declaración de prin-

cipios, donde se invita a entender que la inclusión no es un favor ni una carga, sino una oportunidad de sumar talentos diversos, miradas distintas y capacidades únicas que enriquecen los procesos productivos y fortalecen el tejido social de nuestras comunidades.

Por lo anterior y teniendo en cuenta que el Huila es tierra de trabajo, esfuerzo y resiliencia, pero también es un territorio profundamente humano, me nace la idea de concebir una propuesta que nazca del corazón y del compromiso por construir un territo-

Editorial Recuerdos macabros

Hoy conmemoramos cuarenta años del asalto terrorista del grupo subversivo del M19, que durante dos días las Altas Cortes fueron objeto de este macabro hecho, donde fueron asesinados de manera salvaje, los magistrados de la Corte Constitucional y de la Corte Suprema de Justicia y a los servidores públicos, visitantes y personal que trabajaban en las cafeterías, dejando una herida que no sana todavía. Después de cuatro décadas, la justicia sigue asediada por las organizaciones delincuenciales. Consideramos inaudito, que el presidente de la República siga insistiendo a través de sus alocuciones intergalácticas y fuera del contexto real como ocurrieron los hechos, que los integrantes de las Altas Cortes no fueron masacrados por la organización criminal a la cual perteneció, en contradicción con lo establecido por el informe de la Comisión de la Verdad y los relatos de algunos sobrevivientes. Solo se lo creen sus áulicos, y los movimientos políticos afectos al ejecutivo. El resto de la opinión pública no cree que los criminales que entraron al edificio fueran los angelitos de la guarda. Entraron a asesinarlos y a destruir todos los expedientes judiciales que reposaban en sus despachos, como lo demuestran las diferentes investigaciones judiciales. Entraron a sangre y fuego, asesinando de entrada a dos vigilantes apenas armados con revólveres y al administrador del Palacio.

De acuerdo con las publicaciones difundidas por algunos medios de comuni-

cación, asaltaron la sede máxima de la Justicia Colombiana con el supuesto con el supuesto e inaceptable cometido de realizar un juicio contra el entonces presidente de la República, Belisario Betancur, por la crisis del proceso de paz iniciado un año antes. Lo hicieron tomando como rehenes a los magistrados de la Corte Suprema y el Consejo de Estado y a cerca de 250 personas más, entre funcionarios y visitantes del edificio. Durante la apertura de los actos conmemorativos por los 40 años del asalto y recuperación del Palacio de Justicia, realizado en la Universidad de los Andes, el presidente de la Corte Suprema de Justicia, Octavio Augusto Tejeiro, hizo un llamado a que este momento sea un espacio de memoria y reflexión, lejos de discursos que profundicen divisiones o reabran heridas del pasado. Totalmente de acuerdo.

Este debe ser un momento para que todos reflexionemos con fundamento en la memoria, en ese país donde cesen las agresiones, donde cese el fuego, el fuego del irrespeto, donde cese el fuego de la agresión, de la acusación infundada, donde cese el fuego de la desinformación. A este acto solemne, no fue invitado el primer mandatario de los colombianos. Así, los presidentes de la Corte Suprema y la Corte Constitucional respondieron al presidente Gustavo Petro tras sus declaraciones sobre la toma del Palacio de Justicia, recordando que la verdad sobre los hechos de 1985 está sustentada en decisiones judiciales y documentos oficiales.

Soledad en la cumbre



Sello Huila Incluyente



**Oscar
Eduardo
Trujillo
Cuenca**

rio más justo y humano, el Sello Huila Incluyente, una estrategia que busca reconocer, visibilizar y promover a las empresas, emprendimientos y organizaciones que integren a las personas con discapacidad y a sus cuidadores dentro de las cadenas de valor productivas del departamento.

En nuestras fincas, empresas, emprendimientos y comercios hay historias de vida que inspiran, donde encontramos madres cuidadoras que sostienen familias enteras, jóvenes con discapacidad que se forman y aportan con talento y com-

promiso, organizaciones que creen que producir también es incluir.

La propuesta no se trata de un sello más, se trata de un reconocimiento institucional, con el objetivo de promover la Diversidad, Equidad e Inclusión (DEI) en las organizaciones, donde se visibilice y apoye a las empresas y entidades que implementan prácticas inclusivas, construyendo entornos laborales seguros, equitativos y libres de discriminación en los sectores productivos del departamento.

Vea columna completa en www.diariodelhuila.com

TEDxUSCO: una plataforma para que el Huila piense en grande



**Adonis
Tupac
Ramírez**

En un mundo saturado de información, pero escaso en reflexión profunda, TED se ha convertido en un filtro necesario. Nació en 1984 como un encuentro donde convergían Tecnología, Entretenimiento y Diseño; hoy es una de las plataformas más influyentes del planeta para difundir ideas capaces de cuestionar inercias, abrir posibilidades y desafiar lo establecido. TED no es un congreso ni un seminario. Es un laboratorio de pensamiento breve y contundente donde la esencia es una sola: compartir una idea que valga la pena difundir.

Desde ciencia y salud, hasta artes, activismo y filosofía, TED ha democratizado el pensamiento complejo. Lo ha hecho con un principio simple: todos tenemos algo que enseñar si somos capaces de contar una historia que toque, confronte o transforme. Por eso sus charlas permanecen en la memoria colectiva: porque conectan ideas con emociones, datos con humanidad, y conocimiento con responsabilidad.

La Universidad Surcolombiana organiza hoy su segunda versión de TEDxUSCO, un evento que trasciende lo académico y se convierte en un acto cultural y social de largo alcance. No es un lujo intelectual; es una necesidad estratégica. En regiones como la nuestra, donde los desafíos sociales, económicos

y educativos requieren pensamiento crítico, innovación y liderazgo ético, TEDxUSCO se convierte en una herramienta clave para amplificar las voces que normalmente quedan en silencio.

Este evento es una oportunidad para que la comunidad universitaria demuestre su capacidad para crear, investigar, dialogar y proponer. También es una forma de romper la frontera entre la academia y la ciudadanía. TEDxUSCO permite que estudiantes, profesores, investigadores, artistas y profesionales de distintos campos encuentren un escenario para manifestar lo que están construyendo: ideas que nacen en Huila y dialogan con el mundo.

La relevancia de esta segunda edición no es solamente la continuidad, sino también la maduración. La Universidad Surcolombiana demuestra que la región puede producir conocimiento de calidad, pensamiento original y narrativas que impacten más allá de lo local. El escenario TEDx obliga a elevar el estándar: exige profundidad, coherencia y capacidad de síntesis. Quien sube a esa alfombra roja entiende que no va a exponer, sino a entregar una responsabilidad intelectual.

Desde mi oficio como cirujano y escritor, he aprendido que una idea bien contada puede sanar, acompañar, inspirar y transformar. Que la palabra, cuando nace de la experiencia auténtica, tiene un poder reparador.

Vea columna completa en www.diariodelhuila.com

El pueblo es más grande que el Estado



**Ramiro
Andrés
Gutiérrez
Plazas**

Nos acostumbramos a esperar. Esperar que el Estado resuelva, que el alcalde actúe, que el gobierno construya. Si no arreglan la vía, nos quedamos sin vía; si no construyen el colegio, los niños se quedan sin ir a estudiar. Vivimos pendientes del presupuesto público, como si la acción colectiva hubiera muerto. Lo que antes se hacía mancomunadamente, hoy se deja a la suerte de la voluntad de un gobernante. Esa costumbre de delegarlo todo nos ha ido quitando el sentido de comunidad.

Pero no siempre fuimos así. En Neiva, por ejemplo, la comunidad entera se movilizó en 1964 en la recordada Marcha del Ladrillo, una iniciativa impulsada por el entonces alcalde Guillermo Plazas Alcid. Aquella jornada no fue simbólica, hombres, mujeres y jóvenes salieron a las calles con ladrillos en las manos para apoyar a la construcción del estadio que hoy lleva su nombre. Esa movilización popular fue la semilla de una obra que se consolidó años después en 1980. Es la viva representación de compromiso, voluntad y trabajo colectivo.

Algo similar sucedió en Grana-

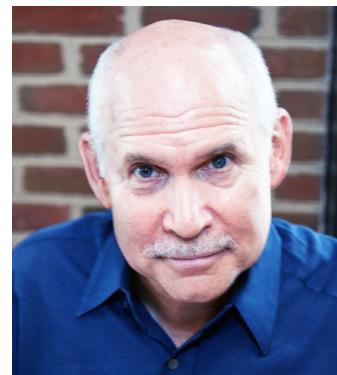
ticias mucho más duras. El 6 de diciembre del año 2000, una toma guerrillera dejó el municipio destruido. Más de 20 personas perdieron la vida y el centro urbano quedó prácticamente en ruinas. Pero la respuesta del pueblo fue ejemplar, los pobladores organizaron lo que llamaron también la marcha del ladrillo, o la marcha del adobe, cargando materiales sobre sus hombros para reconstruir su propio pueblo. Sin esperar decretos ni partidas presupuestales, levantaron nuevamente sus calles, sus casas y su dignidad.

¿Dónde quedaron esas mingas? ¿Dónde está esa energía que nos unía para construir en lugar de destruir? Hoy, cuando vemos una movilización, en su mayoría es para protestar, y aunque la protesta es válida y necesaria, no lo es la violencia ni la indiferencia que a veces la acompaña. La inconformidad debería movernos, sí, pero hacia la acción, hacia el cambio que nace desde la comunidad.

Hace unos días conversaba con un amigo sobre el bus del municipio donde él creció. Ese vehículo, que transporta a los estudiantes que viajan a Neiva, vive en metido en el taller. El alcalde argumenta que no hay recursos para cambiárselo, aunque sí los hay para las fiestas de San Pedro. Los estudiantes protestaron, bloquearon vías, exigieron soluciones, y nada cambió.

Vea columna completa en www.diariodelhuila.com

La Figura



Steve McCurry

Es uno de los fotógrafos más reconocidos y respetados del mundo contemporáneo. Nacido en Pensilvania, Estados Unidos, en 1950, McCurry alcanzó fama internacional gracias a su icónica imagen La niña afgana, publicada en la portada de National Geographic en 1985. Su trabajo se caracteriza por una profunda sensibilidad humana y un uso magistral del color y la luz, que capturan la esencia de culturas, conflictos y rostros alrededor del mundo. A lo largo de su carrera ha documentado guerras, desplazamientos y tradiciones en Asia, África y América Latina, consolidándose como un maestro del fotoperiodismo y la narrativa visual. Actualmente continúa activo, impartiendo talleres y exponiendo su obra en galerías de todo el mundo.

Comentarios en redes

Petro pide apoyo internacional para salir de la Lista Clinton

Mauricio Sánchez:

“Eso se llama genuflexión! ¡Que aprenda la lección!”

Luis Alfredo Gómez Clavijo:

“¡El efecto de tener una lengua tan larga!”

Construir a futuro y la visión en Atlético Nacional



**Santiago
Ospina
López**

En el fútbol colombiano solemos explicar los buenos resultados con la palabra “racha”, pero hay clubes que trabajan para que su racha tenga un plan que la soporte. Atlético Nacional es uno de ellos, y para mí, uno ejemplar. Mientras muchos equipos se dedican simplemente a administrar su día a día, pagar nómina y planificar el siguiente partido, en Nacional se vienen enfocando en algo menos visible pero más estratégico; en preparar a las personas que algún día van a dirigir su proyecto deportivo. Es decir, más allá de invertir en una cantera de jugadores exitosa, el club paisa creando una cantera de técnicos, algo que no es muy común de ver en el fútbol profesional.

La reciente llegada de Diego Arias como técnico interino fue la cereza del pastel para que me decantara por escribir esta columna. Y puede que a usted no le guste el fútbol, pero quédese un poco, porque esta columna va más allá del deporte, y lo que realmente analizo de esto es el cómo sembrar unas buenas bases es fundamental para construir cualquier objetivo que nos propongamos para el día de mañana.

Empapémonos un poco del contexto. Nacional venía de invertir fuerte el año pasado trayendo grandes figuras como David Ospina, Tesillo, Campuzano, Morelos y Uribe, y, pese a eso, no encontraba el funcionamiento esperado con el técnico argentino Javier Gandolfi. En lugar de salir a buscar un técnico de renombre para calmar el ambiente de su fanaticada que metía presión, la directiva acudió a alguien formado en casa, un exjugador del club que venía trabajando desde hace varios años en las divisiones inferiores, alguien joven y con poca experiencia profesional. Diez partidos han pasado desde que

nombraron Diego Arias, quien ha ganado ocho y empatado dos, pasando por encima de todos los principales rivales del verde paisa y obligando a las directivas a cuestionarse si realmente es necesario acelerar la contratación del entrenador de renombre que estaba pensado para 2026.

Y esto es lo que me causó intriga, que como todo proceso exitoso, tiene una semilla que se sembró tiempo atrás. Hace unos años Nacional decidió que, así como se puede formar a un goleador, también se puede formar un entrenador, una idea verdaderamente inusual en este deporte. Pero gracias a ello, el club ha venido formando una especie de cantera de técnicos que conocen bien el ADN de su juego, y las exigencias de una hincha que no perdonaría un empate. Y no es solo el caso de Arias, si miramos los últimos técnicos revelación que han surgido en el fútbol colombiano casi todos son de la cantera verde, como es el caso de Alejandro Restrepo o Lucas González, así que podemos validar que no fueron hechos aislados, sino eslabones de una misma idea, la de un club que busca construir a futuro en todos sus frentes.

Y ahí radica la diferencia entre Nacional y casi todos los otros clubes del continente. Muchos modelos argentinos, brasileños, incluso ecuatorianos invierten en jugadores, modernizan sus sedes y compiten en mercadeo, pero casi ninguno destina tiempo a producir sus propios técnicos. Desde hace 25 años sigue este deporte, y ese modelo sólo lo he visto en casos puntuales en Argentina, Estados Unidos y Holanda. Y para sorpresa mía, ahora en Nacional.

El equipo que ha sido la base de la Selección Colombia en los últimos 30 años se cansó de simplemente cultivar futbolistas, y ahora también cultiva a quienes los van a dirigir.

Vea columna completa en www.diariodelhuila.com

La imagen del día



La Policía Nacional de Colombia conmemora 134 años de servicio al país, reafirmando su compromiso con la integridad, la disciplina y la protección de los ciudadanos.

Política

Se agudiza la división en el Pacto Histórico por presunta compra de votos

■ Una nueva tormenta política sacude al Pacto Histórico tras el enfrentamiento público entre las senadoras Gloria Flórez e Isabel Cristina Zuleta. El choque, que se dio en la red social X, destapó acusaciones de falta de liderazgo, presunta compra de votos y tensiones dentro de la coalición de gobierno.



Las senadoras Isabel Zuleta y Gloria Flórez protagonizan un nuevo enfrentamiento que agita al Pacto Histórico.

DIARIO DEL HUILA, POLÍTICA

El Pacto Histórico, la coalición que llevó al presidente Gustavo Petro al poder, vive uno de sus momentos más tensos. Las diferencias internas, que venían gestándose desde las pasadas consultas, estallaron en un fuerte enfrentamiento entre dos de sus figuras más visibles: las senadoras Gloria Flórez e Isabel Cristina Zuleta.

El intercambio de señalamientos se desarrolló públicamente, dejando al descubierto una profunda fractura al interior del movimiento. Los reproches giran en torno a la gestión de Flórez como presidenta del partido Colombia Humana y a las denuncias de presunta compra de votos que, según Zuleta, no han sido atendidas con la seriedad necesaria.

El reclamo de Zuleta: "Estoy cansada de su sordera"

La senadora Isabel Cristina Zuleta, reconocida por su cercanía con el presidente Petro y su papel en las negociaciones de paz en Medellín, encendió la polémica con un mensaje directo en X:

"Las responsabilidades políticas deben ser asumidas y yo ya estoy cansada de que Gloria Flórez no lo haga. Es la presidenta del partido Colombia Humana y debe asumir. Su sordera nos tiene cansados a quienes queremos aportar."

Zuleta señaló que Flórez, como enlace del partido con la Registraduría, "no defendió los puestos de votación en las zonas rurales" ni garantizó la transparencia del proceso durante la consulta. Afirró que la negativa de la Registraduría de entregar los formularios E14 fue un golpe a la confianza de la militancia y que no se han tomado medidas contundentes ante denuncias de irregularidades.

"Hoy, a pesar de algunas denuncias de presunta compra de votos, el partido no tiene una ruta

"Mientras usted rompe, yo construyo", respondió Gloria Flórez a Isabel Zuleta en medio del cruce de acusaciones públicas
Aunque ningún otro dirigente del movimiento se ha pronunciado oficialmente, la confrontación entre ambas senadoras deja al descubierto las tensiones por el control político y ético dentro de la coalición que nació como símbolo de cambio y transparencia.



Zuleta acusó a Flórez de no defender la transparencia electoral ni atender denuncias por presunta compra de votos.

clara para atenderlas y hacer una valoración ética y política que le dé garantías a los demás candidatos y a la militancia", advirtió Zuleta, quien asegura que el movimiento atraviesa una crisis de legitimidad.

Señalamientos por avales y candidaturas cuestionadas

La senadora antioqueña relató que durante una visita a Santander fue cuestionada por la entrega de avales del Pacto Histórico en la región, especialmente el otorgado a Laura Ahumada, pese a las investigaciones judiciales en su contra y las de su esposo, el alcalde de Barrancabermeja.

"Me preguntaron en múltiples ocasiones por qué se había permitido el ingreso de la señora Ahumada al Pacto, cuando se sabía de las investigaciones en su contra. Yo presencieé cómo Gloria Flórez fue su principal defensora", aseguró Zuleta.

La congresista también apuntó a otros nombres impulsados por figuras cercanas a la presidenta del partido: "Si hay algo que reclamar por lo ocurrido en la consulta con estas candidaturas, se debe hacer el reclamo a la presidenta de la Colombia Humana y a quienes ella encargó de defender a toda costa las candidaturas cuestionadas que presentaron Daniel Quintero, Ferney Lozano y Johana Osorio".

En su mensaje final, Zuleta lamentó que muchas decisiones se estén tomando sin consultar a la dirección política del movimiento, integra-

da por más de 200 personas:

"Se están tomando decisiones sin consenso, lo que vulnera la esencia participativa con la que nació el Pacto Histórico", concluyó.

Gloria Flórez responde: "Mientras usted rompe, yo construyo"

La respuesta de Gloria Flórez



Flórez respondió que el Pacto debe mantenerse como un movimiento plural y rechazó los ataques personales.

no se hizo esperar. La senadora replicó públicamente asegurando que aportar jamás será romper un espacio político, y defendió el carácter plural del proyecto liderado por el presidente Petro.

"La Colombia Humana que pensó y construyó nuestro compañero presidente Petro nació como un movimiento político amplio, diverso, multicolor y participativo. Un espacio sin vetos ni sectarismos que representa el anhelo de cambio en Colombia. Esa orientación está viva y se mantendrá así", respondió Flórez.

Además, desmintió haber tenido responsabilidad directa en la interlocución con la Registraduría, afirmando que quien asistió a dichas reuniones fue la propia Zuleta junto con otros representantes de los partidos aliados.

"Yo no estuve en ese espacio porque, como precandidata presidencial, me comprometí a dar todas las garantías. No lave su responsabilidad en mí. No mienta. Si usted fue la que estuvo en las reuniones con la Registraduría, ¿por qué no advirtió esto a tiempo?", le reprochó.

Finalmente, Flórez lanzó un fuerte mensaje:

"Mientras usted rompe, yo construyo. Si no está conforme con su votación, debería realizar una reflexión interna y no hacer señalamientos infundados contra quienes también trabajaron para lograr el éxito de la consulta. Nuestra victoria no será soslayada por el odio ni la rabia de algunos."

Tensión en el movimiento oficialista

El intercambio ha generado gran inquietud dentro del Pacto Histórico, especialmente en un momento en que la coalición busca consolidar su estructura nacional de cara a las próximas elecciones. Las divisiones internas y las denuncias de corrupción amenazan con debilitar la imagen de unidad que el bloque de gobierno intenta proyectar.

Actualidad

■ El presidente Gustavo Petro enfrenta una nueva denuncia ante la Comisión de Acusaciones de la Cámara de Representantes, luego de que se conociera que en un documento público aseguró bajo juramento que Verónica Alcocer era su esposa, pese a haber declarado tiempo después que estaban separados "hace años". El caso se suma a la controversia por su inclusión en la Lista Clinton y a las dudas sobre un presunto lavado de activos.

DIARIO DEL HUILA, ACTUALIDAD

La controversia que envuelve al presidente Gustavo Petro y a Verónica Alcocer sigue creciendo. Tras la reciente inclusión de ambos en la llamada Lista Clinton, que agrupa a personas y entidades señaladas por vínculos financieros irregulares con actividades ilícitas, ahora el mandatario colombiano enfrenta una denuncia ante la Comisión de Acusaciones de la Cámara de Representantes.

El denunciante, el profesor y experto en finanzas criminales Juan Carlos Portilla, pidió a dicho órgano investigar la presunta comisión de los delitos de falsedad en documento público y lavado de activos, a raíz de las inconsistencias entre lo declarado por Petro en un formulario oficial de la Presidencia de la República y sus propias afirmaciones públicas meses después.

La denuncia

Según el documento radicado, el 11 de noviembre de 2024, el presidente presentó ante la Pre-

Denuncian a Petro por declarar bajo juramento que Verónica Alcocer era su esposa pese a afirmar estar separados



El presidente Gustavo Petro fue denunciado ante la Comisión de Acusaciones por presunta falsedad en documento público.



Verónica Alcocer también fue incluida en la Lista Clinton, generando fuertes reacciones políticas y mediáticas.

sidencia su declaración de bienes, rentas y conflictos de interés, en la cual afirmó bajo gravedad de juramento que Verónica del Socorro Alcocer García era su cónyuge o compañera permanente. Sin embargo, en octubre de 2025 el propio mandatario publicó en su cuenta de X (antes Twitter) que es-

taba separado de Alcocer "desde hace años", contradiciendo así la información oficial.

El denunciante explicó que adjuntó copia del formulario público como prueba fundamental, junto con los mensajes publicados por el presidente en redes sociales, en los que él mismo admitió que la separación con Alcocer era un hecho de vieja data. De acuerdo con Portilla, este contraste podría configurar una "inexactitud o falsedad en documento público susceptible de investigación penal".

Además de la supuesta falsedad, la denuncia pide a la Comisión que adelante verificaciones sobre los bienes y movimientos financieros tanto del presidente como de Alcocer y de su círculo cercano, a raíz de su aparición en la Lista Clinton. En ese sentido, Portilla solicita una revisión exhaustiva de la información bancaria, reportes de operaciones sospechosas y

análisis de inteligencia financiera de diversas jurisdicciones, incluidas Italia, Panamá, Estados Unidos y las Islas Caimán.

El denunciante fundamentó su solicitud en la necesidad de esclarecer si los bienes del mandatario y su entorno tienen un origen legítimo, señalando que la coincidencia temporal entre la inclusión en la Lista Clinton y las inconsistencias documentales podría no ser fortuita.

El profesor Portilla argumentó también que, de comprobarse que el presidente incurrió en falsedad bajo juramento, se estaría frente a un hecho grave por tratarse del jefe de Estado y porque el documento en cuestión tiene carácter público, lo que implicaría una afectación directa a la fe pública. "Se trata de un formulario oficial publicado por la Presidencia de la República, lo que agrava la responsabilidad del declarante", sostuvo.

La denuncia contra Petro se suma a la que ya había sido presentada contra Verónica Alcocer, también por presunto lavado de activos y por la necesidad de esclarecer los movimientos patrimoniales de la pareja. El caso, que ya tiene impacto internacional, ha generado reacciones políticas y jurídicas en distintos sectores, especialmente luego de las explicaciones del presidente sobre su inclusión y la de su esposa en la Lista Clinton.

"Se denuncia la posible comisión del delito de falsedad en documento público, toda vez que el presidente consignó información contraria a sus propias declaraciones posteriores", señaló el profesor Juan Carlos Portilla.

Comisión de Acusaciones deberá decidir

Mientras tanto, la Comisión de Acusaciones deberá decidir si admite la denuncia y da inicio a la fase de indagación preliminar, en la que se determinará si hay mérito para abrir una investigación formal. De hacerlo, se trataría de una de las primeras actuaciones judiciales contra un presidente en ejercicio por presunta falsedad documental.

Aunque desde la Casa de Nariño no se ha emitido un pronunciamiento oficial frente a esta denuncia, el hecho se suma a un ambiente político cada vez más tenso, donde el Gobierno intenta explicar las razones de su presencia en el listado estadounidense y responder a las críticas que apuntan a una supuesta falta de transparencia en el manejo de su información personal y patrimonial.

El caso, además, podría tener implicaciones más amplias si se confirma la existencia de irregularidades en las declaraciones oficiales del mandatario. La denuncia de Portilla, respaldada por documentos y publicaciones públicas, abre una nueva controversia en medio de uno de los momentos más difíciles del actual Gobierno.



La Comisión de Acusaciones deberá definir si admite la denuncia y da inicio a una investigación formal contra el mandatario.



Clasidiario

608-8668561



www.diariodelhuila.com

| SUR | VENTAS | NORTE | |
|---|---|---|--|
|   |   |   | |
| <p>Dirección: Carrera 5 # 36 sur - 30 Agrupación Goya Tiziano AP 302-T36 Valor de Venta: \$157.000.000 / Área: 50.44M2</p> | <p>Dirección: Calle 78 # 8-42 Conjunto Caminos de la primavera Apto 1101 T1 Valor de Venta: \$190.000.000 / Área: 59.70M2</p> |  | |
| ORIENTE | NORTE |   |   |
| <p>Dirección: Carrera 55 # 11-44 Conjunto Residencial Portal Del La Sierra Apto 1002 Torre 4 Valor de Venta: \$480.000.000 / Área: 106M2</p> | <p>Dirección: Carrera 8a No. 43-44 Conjunto Residencial Tangara de la Ciudadela Nio Apto 707 T1 Valor de Venta: \$520.000.000 / Área: 113M2</p> |  | |

Pago oportuno y seguro de sus arriendos

ADMINISTRACIÓN - VENTAS - ARRIENDOS - COMERCIALIZACIÓN DE PROYECTOS
Calle 7 No. 8 -19 Frente a la Concha Acústica

Teléfonos: 3204563743 - 3167401748-
3165286933 -3204643026



CASA

VENTA

VENDO CASA ESQUINERA B/ LA TRINIDAD

- Un piso construido y plancha con estructura y servicios listos para un segundo piso
- Ubicación estratégica, Zona de Alta Valorización Cerca Al Único y San Pedro Plaza. Ideal para Vivienda o Negocio.
- Precio de Oportunidad.

Inf. 318 764 1899

VENDO O PERMUTO CASA DE 2 PLANTAS

ESQUINERA EN URB. ENCENILLO (NEIVA) (112m²) (Car.32B#23A Sur 109), POR CASA O APTO. EN BOGOTÁ.

INF: 320 489 2873

Clasificados Diario del Huila

"LO NUESTRO A DIARIO"

Paute: 608-8668561

VENDO APARTAMENTO

EXCELENTE UBICACIÓN Y ESTADO
B/CHAPINERO (CAR.9/CLL.12 NEIVA) 110M2.
CERCA AL HOSPITAL, CLINICAS Y CONSULTORIOS

INF. 313 8958684.



Arrendando o Vendiendo ?

CONTÁCTENOS



311 426 1095



312 379 3288



STMinmobiliaria@
stminmobiliaria.com

Invierta en viviendas que generen **renta mensual**

INMUEBLES EN VENTA

| CÓD | DESCRIPCION INMUEBLE | VALOR |
|-----------|--|---------------|
| 640-99715 | CASA-LOTE EN LA VEREDA SAN JOSÉ DE BELEN. AGRADO - H | \$125.000.000 |
| 640-99713 | CASA-LOTE EN VILLA PAZ. GARZÓN - H | \$400.000.000 |
| 640-99712 | CASA EN LA VEREDA CLAROS. GARZÓN - H | \$400.000.000 |
| 640-99709 | LOCAL COMERCIAL EN EL CENTRO. GARZÓN - H | \$450.000.000 |
| 640-99704 | CASA CAMPESTRE EN URB. VILLA LAURA. GARZÓN - H | \$600.000.000 |
| 640-99698 | CASA EN EL AGRADO - HUILA | \$200.000.000 |
| 640-99697 | CASA EN LA JAGUA. GARZÓN - H | \$200.000.000 |
| 640-99695 | BODEGA EN VILLA GARZÓN. GARZÓN - H | \$350.000.000 |
| 640-99692 | BODEGA EN LOS GUADUALES. GARZÓN - H | \$500.000.000 |
| 640-99644 | CASA EN SANTA CLARA. GARZÓN - H | \$760.000.000 |
| 640-99637 | FINCA EN ALTO SARTENEJO. GARZÓN - H | \$800.000.000 |

INMUEBLES EN ARRIENDO

| | | |
|-----------|--|-------------|
| 640-561 | CASA EN LA JAGUA. GARZÓN - HUILA | \$1.600.000 |
| 640-99608 | LOCAL EN LAS MERCEDES. GARZÓN - H | \$1.500.000 |
| 640-99718 | LOCAL EN EL CENTRO. GARZÓN - H | \$1.800.000 |
| 640-99717 | CASA EN EL AGRADO - HUILA | \$850.000 |
| 640-99641 | APARTAMENTO 201 EN EL CARMEN. GARZÓN - H | \$700.000 |
| 640-99630 | APTO. 101 EN CIUDADELA SABAMBÚ. GARZÓN - H | \$800.000 |

www.stminmobiliaria.com

CASA**ARRIENDO****ARRIENDO HERMOSA CASA**

B/LA GAITANA
4-ALCOBAS, 2-BAÑOS, COCINA
INTEGRAL, PATIO DE ROPAS,
PISCINA, GARAJE CUBIERTO

INF.
310 609 5859

ARRIENDO CASA ESQUINERA

CAMPONUÑEZ
PARA VIVIENDA,
OFICINAS,
CONSULTORIOS,
ALMACÉN - EMPRESAS

INF: 317 427 6747

APARTAMENTOS**VENTA****VENPERMUTO APARTAMENTO AMPLIO**

4-HABITACIONES
SEGUNDO PISO
B/GUADUALES (NEIVA)

INF: 311 200 2408
- 310 217 8024

VENDO O ARRIENDO

CASA BARrio RIVIERA NORTE

INF: 317 427 6747

VENDO APTO. ECONÓMICO

CONJ. MEDIA LUNA
CERCA DE LA USCO
(Neiva)

INF. 321 464 0672

CASA**ARRIENDO****ARRIENDO HERMOSA CASA**

B/LA GAITANA
4-ALCOBAS, 2-BAÑOS, COCINA
INTEGRAL, PATIO DE ROPAS,
PISCINA, GARAJE CUBIERTO

INF.
310 609 5859

ARRIENDO

- CASA ESQUINERA B/SAN JOSE
- APARTAESTUDIO B/SAN JOSE
- APARTAMENTO B/ALTICO

INFORMES: 311 2456705

VENDO APARTAMENTO EN NEIVA IPANEMA BL-4 P-4 108m2.

2-Balcones, Sala-Comedor 3-AlcobaS,
2-Baños, Altillo.
\$210.000.000 Negociable

INF: 313 658 2010

VENDO APARTAMENTO

COND. LA GAITANA (NEIVA)

3-HABITACIONES, SALA
COMEDOR, BALCÓN, GARAJE,
PISCINA Y ASCENSOR

Inf: 300 3421801

ARRIENDO APARTAMENTO

3-ALCOBAS.
TERCER PISO
CONJ. RES. LA MAGDALENA
AV.26 No. 5 W 14

INF:
316 631 1308

APARTAMENTOS**ARRIENDO****ARRIENDO APARTAMENTOS AMOBLADOS**

POR DÍA, SEMANAS O MESES
CALLE 21 No. 8-38 B/
TENERIFE (NEIVA)

INF: 321 2245994



Clasificados

**Paute:
608-8668561**

VENDO MOTOCARGUERO

AKT-AK200ZW MOD/2022

MATRICULA NEIVA - DOCUMENTOS AL DIA

INF. (WashApp) 321 936 4289

VENTAS**VENDO INMUEBLE**

(3 LOCALES TOTAL 214m2)
CARRERA 11 CLLE.8 B/ALTICO (NEIVA)
INF: 315 2159977 - 317 3819998

Avisos Judiciales

NOTARIA 1 NEIVA – HUILA. Calle 7 No. 4 – 62 LOC. 4 TEL. (608) 8711484

EDICTO EMPLAZATORIO. (SUCESIÓN).

EL SUSCRITO NOTARIO PRIMERO DEL CIRCULO DE NEIVA EMPLAZA: A todas las personas que se consideren con derecho a intervenir, dentro de los diez (10) días siguientes a la publicación del presente Edicto en el periódico, en el trámite notarial, de la sucesión Intestada de MÓNICA DEL PILAR VARGAS MEDINA, identificada con Cedula de Ciudadanía número 36.068.959, fallecida en la ciudad de BOGOTA D. C., departamento de CUNDINAMARCA, el día 03 de AGOSTO de 2021. Aceptado el trámite respectivo en esta Notaría, se ordena la publicación de este Edicto en un periódico de mayor circulación en el lugar y en una emisora local, en cumplimiento de lo dispuesto por el Artículo 3 del Decreto número 902 de 1988, ordenándose además su fijación en lugar visible de la Notaría por el término de diez (10) días. El presente Edicto se fija hoy 05 de NOVIEMBRE de 2025, siendo las 8:00 A.M. EL NOTARIO, LUIS IGNACIO VIVAS CEDEÑO. (Hay firma y sello).

NOTARIA 1 NEIVA – HUILA. Calle 7 No. 4 – 62 LOC. 4 TEL. (608) 8711484

EDICTO EMPLAZATORIO. (SUCESIÓN).

EL SUSCRITO NOTARIO PRIMERO DEL CIRCULO DE NEIVA EMPLAZA: A todas las personas que se consideren con derecho a intervenir, dentro de los diez (10) días siguientes a la publicación del presente Edicto en el periódico, en el trámite notarial, de la sucesión Intestada de ÓSCAR ANDRÉS MARTÍNEZ FLOR, identificado con Cedula de Ciudadanía número 7.707.152, fallecido en la ciudad de NEIVA, departamento del HUILA, el día 15 de MARZO de 2021. Aceptado el trámite respectivo en esta Notaría, se ordena la publicación de este Edicto en un periódico de mayor circulación en el lugar y en una emisora local, en cumplimiento de lo dispuesto por el Artículo 3 del Decreto número 902 de 1988, ordenándose además su fijación en lugar visible de la Notaría por el término de diez (10) días. El presente Edicto se fija hoy 05 de NOVIEMBRE de 2025, siendo las 8:00 A.M. EL NOTARIO, LUIS IGNACIO VIVAS CEDEÑO. (Hay firma y sello).

NOTARIA 1 NEIVA – HUILA. Calle 7 No. 4 – 62 LOC. 4 TEL. (608) 8711484 EDICTO EMPLAZATORIO. (SUCESSION).

EL SUSCRITO NOTARIO PRIMERO DEL CIRCULO DE NEIVA EMPLAZA: A todas las personas que se consideren con derecho a intervenir, dentro de los diez (10) días siguientes a la publicación del presente Edicto en el periódico, en el trámite notarial, de la sucesión Intestada de SAIN POLANIA CABRERA, identificado con Cedula de Ciudadanía número 4.923.126, fallecido en la ciudad de NEIVA, departamento del HUILA, el día 05 de ABRIL de 1998. Aceptado el trámite respectivo en esta Notaría, se ordena la publicación de este Edicto en un periódico de mayor circulación en el lugar y en una emisora local, en cumplimiento de lo dispuesto por el Artículo 3 del Decreto número 902 de 1988, ordenándose además su fijación en lugar visible de la Notaría por el término de diez (10) días. El presente Edicto se fija hoy 05 de JUNIO de 2025, siendo las 8:00 A.M. EL NOTARIO, LUIS IGNACIO VIVAS CEDENO. (Hay firma y sello).

NOTARIA 1 NEIVA – HUILA. Calle 7 No. 4 – 62 LOC. 4 TEL. (608) 8711484 EDICTO EMPLAZATORIO. (SUCESSION).

EL SUSCRITO NOTARIO PRIMERO DEL CIRCULO DE NEIVA EMPLAZA: A todas las personas que se consideren con derecho a intervenir, dentro de los diez (10) días siguientes a la publicación del presente Edicto en el periódico, en el trámite notarial, de la sucesión Doble e Intestada de TITO VEGA VANEGAS, identificado con Cedula de Ciudadanía número 4.866.400, fallecida en la ciudad de NEIVA, departamento del HUILA, el día 09 de JULIO de 1987; y ROSALBA LAGUNA DE VEGA, identificada con Cedula de Ciudadanía número 36.152.751, fallecida en la ciudad de NEIVA, departamento del HUILA, el día 28 de ABRIL de 2023. Aceptado el trámite respectivo en esta Notaría, se ordena la publicación de este Edicto en un periódico de mayor circulación en el lugar y en una emisora local, en cumplimiento de lo dispuesto por el Artículo 3 del Decreto número 902 de 1988, ordenándose además su fijación en lugar visible de la Notaría por el término de diez (10) días. El presente Edicto se fija hoy 31 de OCTUBRE de 2025 siendo las 8:00 A.M. LA NOTARIA (E), CAROLINA DUEIRO VARGAS. (Hay firma y sello).

NOTARIA CUARTA (4a) DEL CÍRCULO DE NEIVA. Dra. DEYANIRA ORTIZ CUENCA. Carrera 7 No. 11 - 32 Tele-

fax: 8713032 - 8721903 - Neiva (Huila) E Mail: notariacuartaneiva@hotmail.com. EDICTO EMPLAZATORIO. LA NOTARIA CUARTA (4) DEL CÍRCULO DE NEIVA (ENCARGADA), EMPLAZA A todas las personas que se consideren con derecho a intervenir dentro de los diez (10) días siguientes a la publicación del presente edicto conforme lo ordene la Ley, en el trámite Notarial de LIQUIDACION DE LA SUCESIÓN INTESTADA DEL(LA)(LOS) CAUSANTE(S) AURA MARÍA DÍAZ DE PÉREZ, QUIEN(ES) EN VIDA SE IDENTIFICABA(N) CON LA(S) CEDULA DE CIUDADANÍA NÚMERO 20.870.201, fallecido(a)s en el Municipio de Bogotá D.C., el (los) día (s) Diez (10) de Octubre de Dos Mil Catorce (2014) siendo la ciudad de Neiva (Huila) su domicilio constante y asiento principal de sus negocios. Aceptado el trámite respectivo en esta Notaria mediante ACTA DE APERTURA NÚMERO 191/2025 de fecha TREINTA (30) de OCTUBRE de DOS MIL VEINTICINCO (2025), se ordena que el presente edicto sea publicado por una sola vez en un periódico de circulación nacional; así mismo, se leerá en una emisora regional, en cumplimiento de lo dispuesto por el Artículo 3. Del Decreto 902 de 1988, ordenándose además su fijación en lugar visible de la Notaría por el término de diez (10) días. El presente Edicto se fija hoy, TREINTA Y UNO (31) de OCTUBRE de DOS MIL VEINTICINCO (2025), siendo las 08:00 a.m . LA NOTARIA CUARTA DE NEIVA (HUILA) (ENCARGADA), Dra. MARIA ANDREA COY ORTIZ. (Hay firma y sello).

NOTARIA CUARTA (4a) DEL CÍRCULO DE NEIVA. Dra. DEYANIRA ORTIZ CUENCA. Carrera 7 No. 11 - 32 Telefax: 8713032 - 8721903 - Neiva (Huila) E Mail: notariacuartaneiva@hotmail.com. EDICTO EMPLAZATORIO. LA NOTARIA CUARTA (4) DEL CÍRCULO DE NEIVA (ENCARGADA), EMPLAZA A todas las personas que se consideren con derecho a intervenir dentro de los diez (10) días siguientes a la publicación del presente edicto conforme lo ordene la Ley, en el trámite Notarial de LIQUIDACION DE LA SUCESIÓN INTESTADA DEL(LA)(LOS) CAUSANTE(S) LUZ MARINA ARIAS YOSA, QUIEN(ES) EN VIDA SE IDENTIFICABA(N) CON LA(S) CEDULA DE CIUDADANÍA NÚMERO 26.644.485, fallecido(a)s en el Municipio de Florencia (Caquetá), el (los) día (s) Diecisiete (17) de Marzo de Dos Mil Veintitrés (2023), siendo la ciudad de Neiva (Huila) su domicilio constan-

te y asiento principal de sus negocios.- Aceptado el trámite respectivo en esta Notaria mediante ACTA DE APERTURA NÚMERO 184/2025 de fecha VEINTI-SIETE (27) de OCTUBRE de DOS MIL VEINTICINCO (2025), se ordena que el presente edicto sea publicado por una sola vez en un periódico de circulación nacional; así mismo, se leerá en una emisora regional, en cumplimiento de lo dispuesto por el Artículo 3. Del Decreto 902 de 1988, ordenándose además su fijación en lugar visible de la Notaría por el término de diez (10) días. El presente Edicto se fija hoy, VEINTIOCHO (28) de OCTUBRE de DOS MIL VEINTICINCO (2025), siendo las 08:00. LA NOTARIA CUARTA DE NEIVA (HUILA) (ENCARGADA), Dra. MARIA ANDREA COY ORTIZ. (Hay firma y sello).

NOTARIA CUARTA (4a) DEL CÍRCULO DE NEIVA. Dra. DEYANIRA ORTIZ CUENCA. Carrera 7 No. 11 - 32 Telefax: 8713032 - 8721903 - Neiva (Huila) E Mail: notariacuartaneiva@hotmail.com. EDICTO EMPLAZATORIO. LA NOTARIA CUARTA (4) DEL CÍRCULO DE NEIVA (ENCARGADA), EMPLAZA A todas las personas que se consideren con derecho a intervenir dentro de los diez (10) días siguientes a la publicación del presente edicto conforme lo ordene la Ley, en el trámite Notarial de LIQUIDACION DE LA SUCESIÓN INTESTADA DEL(LA)(LOS) CAUSANTE(S) MIGUEL MARIA ORTIZ, QUIEN(ES) EN VIDA SE IDENTIFICABA(N) CON LA(S) CEDULA DE CIUDADANÍA NÚMERO 4.892.359, fallecido(a)s en el Municipio de Algeciras (Huila), el (los) día (s) Veintidós (22) de Enero de Dos Mil Veintidós (2022), siendo la ciudad de Neiva (Huila) su domicilio constante y asiento principal de sus negocios. Aceptado el trámite respectivo en esta Notaria mediante ACTA DE APERTURA NÚMERO 196/2025 de fecha CUA-TRO (04) de NOVIEMBRE de DOS MIL VEINTICINCO (2025), se ordena que el presente edicto sea publicado por una sola vez en un periódico de circulación nacional; así mismo, se leerá en una emisora regional, en cumplimiento de lo dispuesto por el Artículo 3. Del Decreto 902 de 1988, ordenándose además su fijación en lugar visible de la Notaría por el término de diez (10) días. El presente Edicto se fija hoy, CINCO (05) de NOVIEMBRE de DOS MIL VEINTI-CINCO (2025), siendo las 08:00. LA NOTARIA CUARTA DE NEIVA (HUILA) (ENCARGADA), Dra. MARIA ANDREA COY ORTIZ. (Hay firma y sello).



Fundado en 1966 / Huila-Colombia / Jueves 6 de noviembre de 2025

Afiliado a Andiarios ISSN 2215 - 8952 - 21 páginas - Año LV - No. 20.134

Salario mínimo subiría hasta 7,5% en 2026

Con una inflación que ronda el 5,18%, el incremento del salario mínimo para 2026 podría ubicarse entre el 6,5% y el 7,5%, según los primeros cálculos. Esto llevaría el salario base a un rango aproximado de entre \$1.444.345 y \$1.452.460, sin incluir el auxilio de transporte.

DIARIO DEL HUILA, ECONOMÍA

El debate sobre el aumento del salario mínimo en Colombia ya comenzó a tomar forma, y los primeros escenarios giran en torno al comportamiento reciente de la inflación. De acuerdo con el Departamento Administrativo Nacional de Estadística (DANE), el Índice de Precios al Consumidor (IPC) de septiembre registró una variación anual del 5,18%, cifra que se alinea con las proyecciones de los analistas y marca una tendencia estable frente a los meses anteriores.

Este dato es clave, ya que el salario mínimo legal vigente se ajusta cada año con base en el porcentaje de inflación de cierre —que se conoce en diciembre— y el crecimiento de la productividad. Así, aunque aún

faltan dos meses para el cierre oficial de las cifras, el 5,18% sirve como punto de partida para estimar cuánto podría aumentar el ingreso básico de millones de trabajadores colombianos en 2026.

Proyecciones del incremento

Si la inflación se mantiene estable en torno al 5,18% y se le suma la productividad estimada —que oscila entre el 1,5% y el 2,0%—, el ajuste total del salario mínimo podría ubicarse entre el 6,5% y el 7,5%.

Con base en ese rango, el salario mínimo mensual pasaría de los actuales \$1.300.000 (valor de referencia de 2025) a entre \$1.444.345 y \$1.452.460 en 2026, sin incluir el auxilio de transporte, que también se reajustará proporcionalmente según el nuevo aumento.

Sin embargo, este cálculo sigue siendo hipotético, pues el valor final dependerá de la concertación entre el Gobierno, los empresarios y las centrales obreras en la mesa de negociación del salario mínimo, que comenzará en la segunda semana de diciembre.

Visiones enfrentadas: trabajadores y empresarios

El aumento del salario mínimo suele ser uno de los temas más sensibles de la economía colombiana, ya que afecta directamente el poder adquisitivo de los trabajadores, pero también los costos laborales de las empresas.

Las centrales obreras insisten en que el incremento

debe superar el nivel de inflación para compensar la pérdida de poder de compra que han sufrido las familias, especialmente en alimentos y vivienda, dos de los rubros con mayor impacto en el gasto de los hogares.

Por su parte, los gremios empresariales advierten que un aumento excesivo podría tener consecuencias negativas sobre el empleo formal. Argumentan que un alza muy elevada puede incentivar la informalidad laboral, especialmente entre las micro y pequeñas empresas que enfrentan mayores dificultades para cubrir los nuevos costos.

Calendario de negociación

De acuerdo con el cronograma habitual, las conversaciones para definir el salario mínimo del 2026 iniciarán en la segunda semana de diciembre, y el primer intento de concertación debería realizarse alrededor del 15 de diciembre.

Si en esa fecha no se logra un acuerdo, las partes podrán continuar las reuniones hasta el 31 de diciembre de 2025. En caso de persistir el desacuerdo, el Gobierno Nacional tendrá la potestad de fijar el incremento por decreto, tal como ha ocurrido en varios años anteriores.

En cualquier caso, el resultado final deberá equilibrar las expectativas sociales con la estabilidad económica, en un contexto en el que la inflación muestra señales de moderación, pero el costo de vida sigue siendo un reto para millones de hogares.